



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL
TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS
EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS
2021-2022

TESIS

PRESENTADA POR:

EDER PAUL BECERRA PAREDES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2024



EDER PAUL BECERRA PAREDES

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS...

 Universidad Nacional del Altiplano

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::8254:415447885

Fecha de entrega
12 dic 2024, 11:48 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
12 dic 2024, 11:57 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
TESIS_EDER PAUL BECERRA PAREDES.pdf

Tamaño de archivo
2.6 MB

168 Páginas

28,013 Palabras

156,278 Caracteres


CPC. Luis Angel Yupanqui Aza
DOCENTE EPCC - FCCA / UNA
Cod. 930523


D. Sergio Oyarce Castillo
Investador a la Unidad de Investigación de la FCCA





15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 14% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 8% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitan distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



CPC. Luis Angel Yupanqui Aza
DOCENTE EPCC - FCEA - UNA
Cod. 930923



Dr. Edgar Mario Callohuencas Azaibe
Docente de la Unidad de Investigación de la FCEA





DEDICATORIA

*Con todo mi amor, a mis apreciados padres,
incentivadores de mis objetivos, impulsores de
tener grandes sueños, asimismo, por los apoyos
emocionales, económicos que me han brindado en
el transcurso de mi vida profesional, para
alcanzar este objetivo que tuve desde mi infancia*

*A mis amados hermanos por su gran apoyo moral,
por sus grandes consejos de ser un ciudadano de
bien, de contribuir mis aprendizajes a la
sociedad.*

Eder Paul Becerra Paredes



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi profunda gratitud a todas las personas que contribuyeron de alguna manera a la realización de este trabajo de investigación. En primer lugar, a mi asesor de tesis, por su orientación experta, paciencia y apoyo constante a lo largo de este proceso. Sus valiosos consejos y comentarios han sido fundamentales para dar forma a este proyecto.

Eder Paul Becerra Paredes



ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN 18

ABSTRACT..... 19

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 20

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 21

1.2.1. Problema general..... 21

1.2.2. Problemas específicos 21

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 22

1.3.1. Hipótesis general 22

1.3.2. Hipótesis específicas 22

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 22

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 24

1.5.1. Objetivo general 24

1.5.2. Objetivo específico..... 24



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.1.1.	Antecedentes internacionales.....	25
2.1.2.	Antecedente nacional	26
2.1.3.	Antecedentes regionales.....	27
2.2.	MARCO TEÓRICO	28
2.2.1.	Sistema de Emisión Electrónica.....	28
2.2.2.	SEE- del contribuyente	30
2.2.3.	SEE – Facturador SUNAT (SFS).....	32
2.2.4.	SEE – Operador de Servicios Electrónicos (OSE).....	34
2.2.5.	SEE – Empresas supervisadas.....	36
2.2.6.	SEE – Consumidor Final.....	38
2.2.7.	Documentos comerciales	38
2.2.8.	Documentos comerciales digitales.....	39
2.2.9.	Documentos tributarios	42
2.2.10.	Comprobantes de pago electrónico	43
2.2.11.	Contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago electrónica... 51	
2.2.12.	Operador de Servicios Electrónicos (OSE).....	52
2.2.13.	Emisores electrónicos del SEE	53
2.2.14.	Certificados digitales.....	54
2.2.15.	Tratamiento contable.....	55
2.2.16.	Libros y registros contables	56
2.2.17.	Clasificación de los Libros y registros contables	56



2.2.18. Tratamiento tributario	59
2.2.19. Obligación tributaria	60
2.3. MARCO CONCEPTUAL	67

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	70
3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	71
3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO	71
3.3.1. Técnicas e instrumentos	71
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	72
3.4.1. Población.....	72
3.4.2. Muestra.....	72
3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO	73
3.5.1. Enfoque de la investigación	73
3.5.2. Diseño de investigación	73
3.5.3. Tipo de investigación	74
3.5.4. Métodos de investigación.....	74
3.5. PROCEDIMIENTO	75
3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	76
3.1.1. Confiabilidad del instrumento.....	76
3.1.2. Prueba de normalidad.....	78

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS	80
------------------------------	----



4.1.1. Objetivo específico 1.....	80
4.1.2. Objetivo específico 2.....	98
4.1.3. Objetivo específico 3.....	118
4.1.4. Contrastación de hipótesis.....	121
4.2. DISCUSIÓN	124
V. CONCLUSIONES.....	128
VI. RECOMENDACIONES	130
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	131
ANEXOS.....	145

ÁREA: Sistema tributario nacional

TEMA: Facturación electrónica

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 19 de diciembre de 2024.



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Escala de Likert.....	72
Tabla 2 Estadística de Confiabilidad de Alfa de Cronbach	77
Tabla 3 Estadística de Confiabilidad de Alfa de Cronbach	77
Tabla 4 Sistema de emisión electrónica.....	80
Tabla 5 Incidencia del sistema de emisión electrónica en la generación de documentos comerciales	82
Tabla 6 Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa?	84
Tabla 7 Considera Ud. ¿Qué las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales?.....	85
Tabla 8 Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios?.....	87
Tabla 9 Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa?	89
Tabla 10 Considera Ud. ¿Qué los beneficios del sistema de emisión electrónica autorizados por SUNAT, inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones contables?	91
Tabla 11 Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden en el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	92



Tabla 12	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios?	94
Tabla 13	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica?	96
Tabla 14	Considera Ud. ¿Qué contar con comprobantes electrónicos permite a las empresas textiles el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias (IGV y Renta)?	99
Tabla 15	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario es a la manera en que se registran y se reportan las transacciones financieras y económicas de una empresa?	100
Tabla 16	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros contables?.....	102
Tabla 17	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (libro mayor, libro de inventario y balances y libro diario) de una empresa?.....	103
Tabla 18	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco y otros) de una empresa?.....	105
Tabla 19	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones formales son una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa?.....	107
Tabla 20	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones	



	tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?	108
Tabla 21	Considera Ud. ¿Qué el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?	110
Tabla 22	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?	112
Tabla 23	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?	114
Tabla 24	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?.....	116
Tabla 25	Coeficiente de Correlación para la hipótesis específica 1	122
Tabla 26	Coeficiente de Correlación de hipótesis específica 2.....	123



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago	29
Figura 2 Comprobantes de pago electrónicos emitidos – anual 2014-2023	44
Figura 3 facturas electrónicas emitidos – acumulado 2015-2023.....	47
Figura 4. Boleta de venta electrónicas anualmente – acumulado 2015-2023.....	48
Figura 5 Requisitos Operador de Servicios Electrónicos (OSE)	53
Figura 6 Ubicación geografía de la ciudad de Juliaca	70
Figura 7 Sistema de emisión electrónica	80
Figura 8 Incidencia del sistema de emisión electrónica en la generación de documentos comerciales.....	83
Figura 9 Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa?.....	84
Figura 10 Considera Ud. ¿Qué las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales?.....	86
Figura 11 Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios?.....	87
Figura 12 Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa?.....	89
Figura 13 Considera Ud. ¿Qué los beneficios del sistema de emisión electrónica autorizados por SUNAT, inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones contables?	91



Figura 14	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden en el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	93
Figura 15	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributaros?	95
Figura 16	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica?.....	97
Figura 17	Considera Ud. ¿Qué contar con comprobantes electrónicos permite a las empresas textiles el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias (IGV y Renta)?.....	99
Figura 18	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario es a la manera en que se registran y se reportan las transacciones financieras y económicas de una empresa?	101
Figura 19	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros contables?	102
Figura 20	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (libro mayor, libro de inventario y balances y libro diario) de una empresa?.....	104
Figura 21	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco y otros) de una empresa?	106
Figura 22	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones formales son una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa?	107



- Figura 23** Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?..... 109
- Figura 24** Considera Ud. ¿Qué el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme? 110
- Figura 25** Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?..... 113
- Figura 26** Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?..... 114
- Figura 27** Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?..... 117



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1 Instrumento encuesta 1	145
ANEXO 2 Instrumento encuesta 2	147
ANEXO 3 Validez de instrumento -juicio de Experto 1	149
ANEXO 4 Validez del contenido instrumento -juicio de Experto 1	151
ANEXO 5 Validez de instrumento -juicio de Experto 2	153
ANEXO 6 Validez del contenido del instrumento -juicio de Experto 2	155
ANEXO 7 Validez de instrumento -juicio de Experto	157
ANEXO 8 Validez del contenido del instrumento -juicio de Experto 3	159
ANEXO 9 Base de datos cuestionario 1	161
ANEXO 10 Base de datos cuestionario 2	165
ANEXO 11 Declaración jurada de autenticidad de tesis	169
ANEXO 12 Autorización para el depósito de tesis en el Repositorio Institucional.....	170



ACRÓNIMOS

APP:	Aplicación
CPE:	Comprobante de pago electrónico
OSE:	Operador de Servicios Electrónicos
SEE:	Sistemas de Emisión electrónica
RUC:	Registro Único de contribuyentes



RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar como la facturación electrónica influye en el tratamiento contable y tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, con el fin de alcanzar los objetivos proyectados se aplicó la metodología de diseño: cuantitativo, longitudinal, no experimental, de tipo: aplicativo, nivel: relacional. Método: hipotético y deductivo, los instrumentos aplicados fue la encuesta e instrumento el cuestionario, la población estuvo constituida por 84 contribuyentes en la condición de Emisores Electrónicos SUNAT. En los cual se llegó a la siguiente conclusión: los resultados de la encuesta indican una alta aceptación y percepción positiva hacia la facturación electrónica y el uso de sistemas informáticos en las empresas textiles de Juliaca. Más del 83% de los encuestados están de acuerdo en que la emisión electrónica implica generar y transmitir documentos comerciales y fiscales. Además, alrededor del 96% expresó su acuerdo con su impacto positivo en la generación de documentos tributarios y el cumplimiento de obligaciones contables y tributarias. Por otro lado, el 91.7% de las empresas textiles encuestadas consideran que contar con comprobantes electrónicos facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, y el 96.4% están de acuerdo en la importancia del tratamiento contable y tributario.

Palabras claves: Contribuyente, Facturación electrónica, Textil, Tratamiento contable y tributario.



ABSTRACT

The research aimed to determine how electronic invoicing influences the accounting and tax treatment of textile companies in the city of Juliaca. To achieve the projected objectives, the methodology applied was quantitative, longitudinal, non-experimental, applicative, and relational in nature. The method used was hypothetical and deductive. The instruments utilized were surveys and questionnaires. The population consisted of 84 taxpayers classified as SUNAT Electronic Issuers. The following conclusion was reached: The survey results indicate high acceptance and positive perception towards electronic invoicing and the use of computer systems in textile companies in Juliaca. More than 83% of the respondents agree that electronic issuance involves generating and transmitting commercial and fiscal documents. Furthermore, around 96% expressed agreement with its positive impact on the generation of tax documents and compliance with accounting and tax obligations. On the other hand, 91.7% of the surveyed textile companies consider that having electronic receipts facilitates timely compliance with tax obligations, and 96.4% agree on the importance of accounting and tax treatment.

Keywords: Taxpayer, Electronic Invoicing, Textile, Accounting and Tax Processing.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto actual, el avance de la tecnología ha transformado diversos aspectos de la sociedad y de la economía global. Sin embargo, existen países como Perú, donde el ritmo de adaptación tecnológica es aún limitado, especialmente en algunas de sus regiones. Un claro ejemplo de ello es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que ha venido impulsando la implementación de servicios electrónicos con el fin de mejorar la fiscalización y el control sobre los contribuyentes. Esta medida busca optimizar la recaudación tributaria, reducir la informalidad y minimizar las omisiones tributarias que históricamente han sido aprovechadas por algunos contribuyentes.

En este marco, la SUNAT ha implementado diversas herramientas tecnológicas, tales como los Programas de Declaración Telemática (PDT), la emisión de solicitudes y formularios virtuales, el Programa de Libros Electrónicos (PLE), el PLAME y, más recientemente, el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago. Aunque se ha destacado que estos sistemas generan beneficios en términos de eficiencia y eficacia para las empresas y contribuyentes que adoptan estas herramientas, especialmente en lo que respecta a la reducción de costos operativos (como el uso de papel, tinta y sobres para el envío de comprobantes), no se han abordado de manera profunda las posibles dificultades que su implementación podría generar.

En particular, la SUNAT ha enfocado sus esfuerzos en la promoción de estos sistemas sin considerar adecuadamente las incidencias o efectos negativos que podrían



presentarse durante su puesta en marcha. A pesar de las aparentes ventajas, la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes y la adopción de los libros electrónicos podría generar inconvenientes significativos para muchas micro y pequeñas empresas (mypes), que aún no están completamente adaptadas a estas tecnologías. Estas empresas podrían enfrentar costos adicionales derivados de la adquisición de equipos necesarios y de la capacitación de su personal. Además, muchas mypes que actualmente delegan sus funciones contables a estudios externos podrían verse obligadas a crear áreas contables internas, lo que implicaría una reestructuración de sus procesos operativos y un aumento en sus gastos.

Un desafío adicional es la obligación de mantener una conexión constante con la plataforma CLAVE SOL de la SUNAT, especialmente durante el proceso de notificación electrónica, que podría generar dificultades para aquellas mypes que no tienen experiencia en el manejo de sistemas electrónicos. Este cambio tecnológico también podría derivar en deficiencias no previstas durante el periodo de prueba de los sistemas, lo que afectaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contables tanto formales como sustanciales de las mypes.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo la facturación electrónica influye en el tratamiento contable y tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, periodos 2021-2022?

1.2.2. Problemas específicos

P.E.1: ¿Cómo la facturación electrónica influye en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca?



P.E.2: ¿Cómo la facturación electrónica influye en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca?

P.E.3: ¿Cómo serían los lineamientos para que empresas textiles adquieran un Sistema de Emisión Electrónica que otorgue mayores beneficios en el tratamiento contable y tributario

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

La facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento contable y tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, periodos 2021-2022

1.3.2. Hipótesis específicas

H.E.1: La facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca

H.E.2: La facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La presente investigación sobre la influencia de la facturación electrónica en el tratamiento contable y tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca durante los periodos 2021-2022 se justifica por diversas razones de índole práctica, académica y metodológica.

En la actualidad, tanto microempresas como grandes empresas están adoptando la era electrónica en respuesta a las nuevas normativas emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Estas regulaciones,



iniciadas con la Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT y actualizadas por la Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y sus modificatorias, establecen la incorporación obligatoria de emisores electrónicos y designan las disposiciones para el Sistema de Emisión Electrónica. Desde 2022, todas las empresas en el Perú deben cumplir con estas normativas, lo que ha generado un impacto significativo en sus procesos contables y tributarios.

El estudio busca contribuir al entendimiento de cómo este cambio tecnológico afecta la gestión empresarial, fomentando en las microempresas una mayor conciencia sobre los retos y oportunidades que trae consigo la implementación de la facturación electrónica. Además, los resultados permitirán identificar mejoras en la aplicación de estos sistemas y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el ámbito académico, esta investigación contribuirá al enriquecimiento de la literatura científica sobre el tema, ofreciendo un análisis específico del sector textil en Juliaca, lo que amplía las perspectivas sobre la relación entre la facturación electrónica y la gestión tributaria y contable.

Desde un enfoque metodológico, este estudio será un marco de referencia para investigaciones futuras, proporcionando técnicas, herramientas e instrumentos útiles para abordar investigaciones relacionadas. Esto permitirá una mayor discusión y comprensión del tema, facilitando la generación de nuevos conocimientos y propuestas prácticas para optimizar el cumplimiento tributario y contable en diversos sectores económicos.



1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Determinar como la facturación electrónica influye en el tratamiento contable y tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, periodos 2021-2022

1.5.2. Objetivo específico

O.E.1: Identificar como la facturación electrónica influye en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

O.E.2: Identificar como la facturación electrónica influye en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca

O.E.3: Proponer lineamientos para que las empresas textiles de la ciudad de Juliaca adquieran un Sistema de Emisión Electrónica que otorgue mayores beneficios en el tratamiento contable y tributario.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LA LITERATURA.

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

Guamán (2022) en su investigación los resultados se fundamentan en los análisis realizados a la información recolectada mediante una encuesta validada estadísticamente y por juicios de expertos, y posteriormente aplicada a 133 microempresarios. En general, los resultados indican que el pago del impuesto a la renta del 2% afectó negativamente al 94% de los microempresarios analizados. Las afectaciones más significativas ($p < 0.05$) tributario (i.e., cumplimiento), y socio, se observaron en los ámbitos financiero, económico.

Gutiérrez et al. (2021) en su investigación titulada “La contabilidad electrónica como medio para evitar la evasión fiscal en México” desarrollada con la finalidad de confirmar si la contabilidad informatizada es el método más eficaz para reducir la evasión fiscal, siendo una investigación cualitativa, habiéndose seleccionado 50 personas como población a quienes se aplicó una encuesta (p. 40).

Castañeda (2018) en su investigación titulada “la globalización y sus relaciones con la tributación, una constatación para américa latina y la OCDE” realizada bajo la finalidad de examinar los principales problemas del sistema fiscal relacionados con la globalización, siendo una investigación descriptiva, no experimental, habiéndose usado como técnica de recolección de datos el análisis documental (p. 381).



2.1.2. Antecedentes nacionales

Calsin (2021) la investigación reveló que más del 69% de las empresas designadas como emisoras electrónicas utilizan un sistema facilitado por la SUNAT. Este sistema está enfocado principalmente en el control tributario de la entidad reguladora, pero no proporciona las herramientas necesarias para optimizar los procesos contables de manera eficiente. Además, solo el 6% de las empresas señalaron que su Sistema de Emisión Electrónica (SEE) facilita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sutta y Cárdenas (2018) en su investigación llegó a los siguientes resultados: el sistema de libros electrónicos se encuentra en la categoría buena, mientras que la Gestión contable y tributaria se encuentra en la categoría regular. Además, las variables muestran relación lineal estadísticamente significativa (Sig. (bilateral) = 0,020 < 0,05), moderada (Rho de Spearman = 0,408) y directamente proporcional, entre el Sistema de libros electrónicos y la Gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata, periodo – 2016. Por lo que, se concluye indicado que el sistema de libros electrónicos influye de manera moderada y significativa en la Gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata.

Rua (2018) la investigación obtuvo el siguiente resultado : de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo en el cuadro y gráfico 1 nos muestra que, el 60% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos permitirá la adecuada y oportuna formulación y presentación del estado de situación financiera en las empresas ferreteras, mientras el 40% considera que el sistema de libros electrónicos no permitiría la adecuada y



oportuna formulación y presentación del estado de situación financiera. El cual nos indica que un gran porcentaje de encuestados indicaron que el sistema de libros electrónicos permitirá la adecuada y oportuna formulación y presentación del estado de situación financiera en las empresas ferreteras.

Ponce, Portocarrero y Panaifo (2020) la investigación obtuvo el siguiente resultado que los comprobantes electrónicos influyeron significativamente en los procesos contables de los contribuyentes del régimen tributario de las MyPE del distrito de Callería, 2019 y además existió una correlación positiva moderada, debido a que el Rho de Spearman fue 0,522 y el p-valor fue de 0,013.

2.1.3. Antecedentes regionales

Calsin (2021) Los resultados obtenidos indican que, entre las empresas designadas como emisores electrónicos, más del 69% optan por un sistema proporcionado por la SUNAT, el cual está principalmente orientado al control tributario de la misma entidad, sin ofrecer las facilidades necesarias para un proceso contable eficiente. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, solo el 6% de las empresas considera que el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) les facilita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sutta y Cárdenas (2018) los resultados obtenidos muestran que el sistema de libros electrónicos se encuentra en una categoría favorable, mientras que la gestión contable y tributaria se clasifica en una categoría intermedia. Además, las variables presentan una relación lineal estadísticamente significativa (Sig. (bilateral) = 0,020 < 0,05), moderada (Rho de Spearman = 0,408) y de carácter directamente proporcional entre el sistema de libros electrónicos y la gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata en el periodo 2016.



En consecuencia, se concluye que el sistema de libros electrónicos tiene una influencia moderada y significativa en la gestión contable y tributaria de dichos albergues.

Rua (2018) la investigación los resultados obtenidos a partir de las encuestas revelan lo siguiente: el cuadro y gráfico 1 muestran que el 60% de los encuestados opina que el sistema de libros electrónicos facilitará la formulación y presentación adecuada y oportuna del estado de situación financiera en las empresas ferreteras. Por otro lado, el 40% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos no contribuirá a una formulación y presentación adecuada y oportuna de dicho estado financiero. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados confía en que el sistema de libros electrónicos será beneficioso para la adecuada y puntual elaboración de los estados financieros en las empresas ferreteras.

Ponce, Portocarrero y Panaifo (2020) la investigación obtuvo el siguiente resultado que los comprobantes electrónicos influyeron significativamente en los procesos contables de los contribuyentes del régimen tributario de las MyPE del distrito de Callería, 2019 y además existió una correlación positiva moderada, debido a que el Rho de Spearman fue 0,522 y el p-valor fue de 0,013.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Sistema de Emisión Electrónica

Según Janssen (2016), la emisión electrónica se refiere al proceso de generar y transmitir documentos comerciales y fiscales utilizando medios digitales y sistemas informáticos.

Martínez (2020) define la emisión electrónica como el conjunto de procedimientos y tecnologías utilizados para la generación y envío de documentos comerciales y tributarios en formato digital.

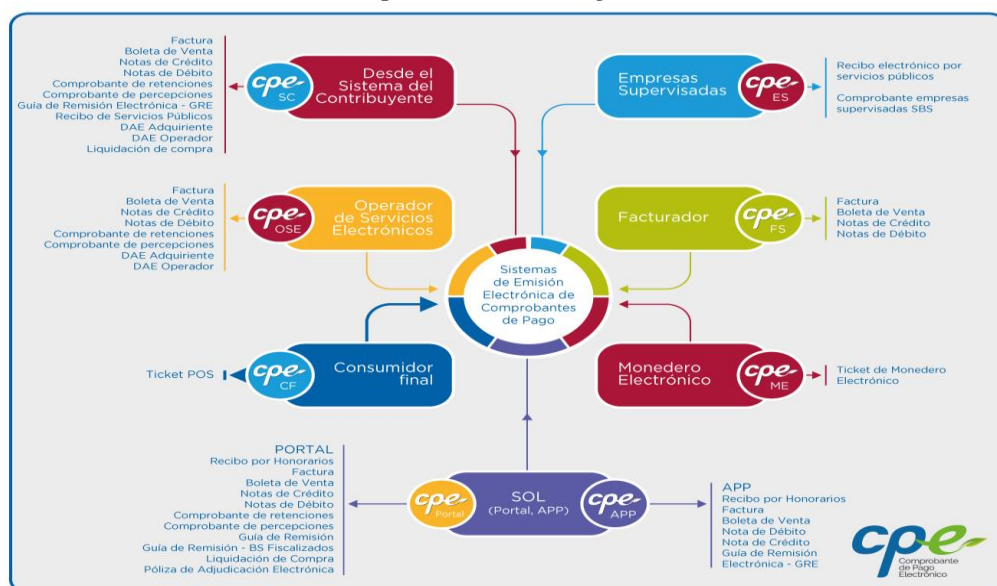
Acosta (2020) describe la emisión electrónica como el proceso de emisión y transmisión de documentos comerciales y fiscales utilizando tecnologías digitales y medios electrónicos

La facturación electrónica es la versión actualizada de la factura en papel, cuyo objetivo sigue siendo el mismo: soportar la venta de un bien o servicio. Un punto importante aquí, es saber que en Perú tanto las facturas electrónicas, como las boletas electrónicas, las notas débitos y créditos, son conocidas como Comprobantes de pago electrónico. (Alegra, 2022).

Los comprobantes de pago electrónicos se generan a través de los Sistemas de Emisión Electrónica –SEE, que a continuación se detallan:

Figura 1.

Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago



Fuente: Sunat



2.2.2. SEE- del contribuyente

Es el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos a través del Portal de SUNAT - Operaciones en línea –SOL (Sunat, CPE Sunat, 2020)

Además, se incluye en este sistema la emisión de comprobantes de pago a través de las APP EMPRENDER y SUNAT, que son aplicaciones móviles (teléfonos celulares) que permite la emisión de los comprobantes de pago de manera electrónica.

Características:

- La emisión es GRATUITA.
- Para su emisión es necesario contar con la Clave SOL.
- Los comprobantes de pago y documentos electrónicos tienen todos los efectos tributarios establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago.
- La serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema.
- La SUNAT garantiza la autenticidad del documento emitido desde su portal. pues este cuenta con mecanismos de seguridad.

Tipos de comprobantes a emitir:

Se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes:

- Factura.
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.



- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Guía de remisión de bienes fiscalizados.
- Liquidación de compra.
- Póliza de Adjudicación Electrónica.
- Comprobante de Retención Electrónica.
- Comprobante de Percepción Electrónica.

Operatividad

SEE - PORTAL

- Ingresa al Portal de la SUNAT www.sunat.gob.pe/
- Selecciona el rubro “Trámites y Consultas”
- Regístrate en SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL
- Ubica el módulo “Comprobantes de Pago/Sistemas de Emisión Electrónica desde SOL y selecciona el desplegable Boleta de Venta Portal”.
- Genera tu boleta seleccionando los campos solicitados e ingresando la información requerida. Finalizado ello, podrás previsualizar la boleta de venta a emitirse y proceder a emitirla

APP SUNAT

Selecciona en tu dispositivo móvil el icono de la App SUNAT SEE ICO

- Ingresa al módulo Comprobante de Pago Electrónico. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- Selecciona el rubro “Factura y Boleta de Venta Electrónica” o “Liquidación de Compra Electrónica”. (Sunat, CPE Sunat, 2023)



- Selecciona de las opciones del menú el tipo de comprobante a emitir. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- La App SUNAT guía al usuario en el ingreso de la información necesaria para generar un comprobante de pago, similar al proceso de emisión de un comprobante físico. Permite previsualizar, generar y enviar el comprobante electrónico. Además, incluye una opción para consultar las boletas de venta emitidas. (Sunat, CPE Sunat, 2023)

CPE Movil desde el APP emprender

Ahora puedes emitir tus comprobantes de pago electrónicos, como boletas de venta, facturas, nota de débito y de crédito desde tu celular de forma fácil y en tiempo real, a través de nuestro App Emprender (Sunat, CPE Sunat, 2023).

Esta aplicación diseñada para ti te permitirá registrar catálogos de productos relacionados al giro de tu negocio (Sunat, CPE Sunat, 2023)

Para acceder al App Emprender, ingresa a Google Play o App Store y descarga la aplicación con el nombre de “Emprender SUNAT” (Sunat, CPE Sunat, 2023)

2.2.3. SEE – Facturador SUNAT (SFS)

Es una aplicación gratuita que permite emitir comprobantes electrónicos, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación. (Sunat, CPE Sunat, 2023)

Desde esta aplicación se puede emitir facturas, boletas de venta y sus notas vinculadas (notas de crédito y notas de débito), y las comunicaciones de baja; las



cuales se enviarán a la SUNAT en forma automática o a indicación del usuario.

(Sunat, CPE Sunat, 2023)

De utilizar este sistema de emisión electrónica, la SUNAT almacena, archiva y conserva el comprobante electrónico y sus notas electrónicas vinculadas.

(Sunat, CPE Sunat, 2023)

- **Características**

- No requiere de conexión a Internet (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- "Convierte la información del contribuyente al formato XML de manera automática" (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- Realiza las validaciones establecidas por la SUNAT y firma digitalmente el comprobante. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- En caso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante. (Sunat, CPE Sunat, 2023)

- **Tipos de comprobante a emitir**

Se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico:

- Factura.
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.

- **Envío a SUNAT**

Puede enviar los comprobantes electrónicos desde la fecha de emisión y hasta un plazo máximo de tres (3) días calendario contado desde el día calendario



siguiente a esa fecha. Si el envío es posterior, será rechazado aún cuando hubiere sido entregado al adquiriente o usuario (Sunat, CPE Sunat, 2023)

- **Pasos para iniciar la emisión electrónica**

- Registrar los datos de configuración inicial, para lo cual debe seleccionar la opción de configuración, de la “Bandeja” del facturador
- Cargar en la carpeta CERT, el certificado digital con el cual se firmarán los documentos electrónicos. Recuerde que dicho certificado, debe estar también registrado en SUNAT Operaciones en Línea.
- Generar el archivo con la información del comprobante que desea emitir en formato txt, json o xml y grabarlo en la carpeta DATA, según la estructura definida por SUNAT

2.2.4. SEE – Operador de Servicios Electrónicos (OSE)

Es parte del sistema de emisión electrónica, que comprueba de manera informática el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos, a los documentos relacionados, tales como: factura, boleta de venta, notas de crédito, notas de débito, comprobante de retenciones, comprobante de percepciones, guía de remisión, recibos de servicios público. (Sunat, CPE Sunat, 2023)

El emisor desde sus propios sistemas de emisión, contratará los servicios de un Operador de Servicios Electrónicos (SEE- OSE) para la validación de sus comprobantes (Sunat, CPE Sunat, 2023)

- **Características**



- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente al OSE contratado (Sunat, CPE Sunat, 2023).
 - La serie de los comprobantes de pago es alfanumérica, inicia con la letra, y su numeración es correlativa, inicia en 1. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
 - A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- **Requisitos para emitir comprobantes electrónicos**

Para que puedan ser emitidos el contribuyente deberá:

- Contar con Clave SOL y haber realizado el procedimiento descrito para obtener la calidad de emisor electrónico. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
 - Tener la condición de domicilio fiscal habido para efectos del RUC (Sunat, CPE Sunat, 2023).
 - No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o de baja de Inscripción. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- **Tipo de comprobantes a emitir**

Se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes (Sunat, CPE Sunat, 2023)

- Factura.
- Boleta de venta (Individual o Resumen diario).
- Notas de crédito
- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.



- Comprobante de percepciones.
- **Operatividad**
- Los comprobantes se emiten considerando el formato electrónico establecido por la SUNAT.
- El emisor realiza el envío al OSE del XML con los datos del comprobante de pago emitido dentro del plazo establecido.
- El OSE debe realizar la comprobación informática de las condiciones de emisión de los documentos que el emisor le envíe, de cumplir con las condiciones el OSE le enviará:
- **Envío a OSE**

Puede enviar los comprobantes electrónicos desde la fecha de emisión y hasta un plazo de siete (07) días calendarios, contados desde el día siguiente de la emisión. Si el envío es posterior será rechazado aun cuando hubiere sido entregado al adquiriente o usuario. (Sunat, CPE Sunat, 2023)

2.2.5. SEE – Empresas supervisadas

El Sistema de emisión electrónica para empresas supervisadas (SEE-Empresas Supervisadas), es el sistema de emisión electrónica por el cual se emite el recibo electrónico por servicios públicos, el comprobante empresas supervisadas SBS y las notas electrónicas (Sunat, CPE Sunat, 2023)

- **Condiciones para ser emisor electrónico**

Para ser emisor electrónico del SEE-Empresas Supervisadas, se debe:

- Tener registrada, según la normativa de alguno de los sistemas de emisión, o registrar una dirección de correo electrónico (Sunat, CPE Sunat, 2023).



- Indicar en SUNAT Operaciones en Línea que utilizará el SEE- Empresas Supervisadas. (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- Cumplir con lo siguiente: (Sunat, CPE Sunat, 2023)
 - No debe encontrarse en el RUC como No Habido
 - No debe encontrarse en el RUC con suspensión temporal de actividades o baja de inscripción
 - Debe estar afecto en el RUC a rentas de tercera categoría, de generar este tipo de renta.
 - Descargar la aplicación SEE-Empresas Supervisadas desde SUNAT Virtual e instalarla considerando las especificaciones técnicas que esta aplicación indique (Sunat, CPE Sunat, 2023)

Características

- El emisor electrónico del SEE-Empresas Supervisadas puede cambiar de sistema y emitir sus comprobantes de pago electrónicos y notas electrónicas a través del SEE- del Contribuyente. Para ello debe indicarlo en SUNAT Operaciones en Línea (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- El emisor electrónico de este sistema puede dar de baja la numeración de los documentos no otorgados, aun cuando tengan el estado de aceptado (Sunat, CPE Sunat, 2023)
- El recibo electrónico por servicios públicos es enviado a SUNAT a través de un aplicativo informático que es descargado de SUNAT Virtual; el envío se debe realizar en la fecha de emisión consignada en el comprobante de pago electrónico o, incluso, hasta en un plazo máximo de (Sunat, CPE Sunat, 2023)



- Diez días calendario, contado desde el primer día calendario del mes siguiente a la fecha de emisión, tratándose del recibo electrónico SP.
- Siete días calendario, contado desde el primer día calendario del mes siguiente a la fecha de emisión, en el caso del comprobante empresas supervisadas SBS (Sunat, CPE Sunat, 2023)

2.2.6. SEE – Consumidor Final

El Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final (SEE – CF) es parte del SEE, como el medio de emisión del comprobante de pago electrónico denominado ticket POS, a través del uso de un equipo POS u otro dispositivo. (Sunat, cpe sunat , 2022)

El ticket POS es emitido por el emisor electrónico en la venta de bienes o prestación de servicios al adquirente o usuario, cuando el pago se efectúe mediante tarjetas de crédito, débito y/o en efectivo (Sunat, cpe sunat , 2022)

2.2.7. Documentos comerciales

(Vàsquez, 2010) Define documentos comerciales como "comprobantes que registran y prueban la realización de un hecho económico, cuya veracidad está respaldada por la firma de quienes intervinieron en el acto.

Para son (Latorre, 2008)"registros escritos de los hechos económicos que realiza una empresa en el desarrollo de sus actividades comerciales, industriales o de servicios"



los registros escritos que acreditan la realización de las operaciones comerciales de una empresa, permitiendo su comprobación y posterior registro en los libros contables (Ibañez, 2012)

2.2.8. Documentos comerciales digitales

definen los documentos comerciales digitales como "versiones electrónicas de documentos de papel tradicionales" y explican que "estos documentos son creados, editados, almacenados y gestionados en formato digital". (Boyle, 2019)

los documentos comerciales digitales como "registros electrónicos de transacciones comerciales que se realizan en una organización". (Laudon, 2020)

Los documentos comerciales digitales como "registros electrónicos que respaldan las transacciones comerciales de una empresa y que son creados, almacenados y gestionados en formato digital".

Los documentos comerciales digitales son versiones electrónicas de los documentos comerciales tradicionales que respaldan las transacciones comerciales realizadas por una empresa. Estos documentos son creados, almacenados, enviados y gestionados en formato digital, utilizando tecnologías y herramientas digitales. Algunos ejemplos comunes de documentos comerciales digitales incluyen facturas electrónicas, recibos electrónicos, órdenes de compra electrónicas, notas de crédito electrónicas, entre otros.

La característica principal de los documentos comerciales digitales es que se generan y se almacenan en formato electrónico, lo que proporciona una serie de beneficios en términos de eficiencia, accesibilidad y seguridad. Estos



documentos pueden ser creados y gestionados de manera automatizada mediante software especializado, lo que permite una mayor rapidez en los procesos comerciales y una reducción en los errores humanos. Además, al estar en formato digital, los documentos comerciales pueden ser fácilmente compartidos entre las partes involucradas en una transacción, lo que facilita la colaboración y la comunicación en el ámbito comercial.

Los documentos comerciales digitales también suelen estar respaldados por medidas de seguridad y autenticación, como firmas electrónicas y cifrado de datos, que garantizan la integridad y la autenticidad de la información contenida en los documentos. Esto ayuda a proteger contra el fraude y el acceso no autorizado a la información comercial sensible.

Tipos de documentos comerciales

Tipos de documentos comerciales utilizados en diferentes transacciones comerciales:

- **Factura de venta:** Detalla la venta de bienes o servicios a un cliente, incluyendo información sobre los productos o servicios vendidos, precios, cantidades, impuestos aplicables y condiciones de pago.
- **Nota de débito:** Se emite para registrar un aumento en el monto a cobrar por parte del cliente, debido a ajustes o cargos adicionales.
- **Nota de crédito:** Se emite para registrar una disminución en el monto a cobrar por parte del cliente, debido a ajustes, devoluciones o descuentos.
- **Orden de compra:** Emitida por el comprador para solicitar la adquisición de bienes o servicios al proveedor, especificando los productos o servicios requeridos, cantidades, precios y condiciones de entrega.



- **Recibo:** Confirma la recepción de un pago por parte del vendedor, detallando el monto pagado, la fecha y el motivo del pago.
- **Nota de remisión:** Acompaña la entrega de bienes al cliente, detallando los productos entregados y las condiciones de la entrega.
- **Boleta de venta:** Utilizada en transacciones minoristas o de menor valor, con requisitos de información menos detallados que una factura completa.
- **Orden de trabajo:** Utilizada en empresas de servicios para registrar las solicitudes de trabajo de los clientes, incluyendo detalles sobre los servicios solicitados, costos y fechas de entrega.
- **Estado de cuenta:** Muestra un resumen de las transacciones comerciales realizadas entre un cliente y un proveedor durante un período específico, incluyendo facturas emitidas, pagos recibidos, saldos pendientes, etc.
- **Cheque:** Documento emitido por el titular de una cuenta bancaria para ordenar al banco el pago de una cantidad específica de dinero a la persona o entidad especificada.
- **Pagare:** Documento en el que una persona se compromete a pagar una cantidad específica de dinero en una fecha futura.
- **Contrato de compra-venta:** Detalla los términos y condiciones de la compra o venta de bienes o servicios entre dos partes, incluyendo precios, plazos de entrega, garantías, etc.
- **Comprobante de retención:** Respaldan la retención de impuestos realizada por el pagador sobre ciertos pagos realizados, como honorarios profesionales o servicios prestados.



- **Conocimiento de embarque:** Documento emitido por una empresa de transporte que certifica la recepción de bienes para su envío, y que sirve como prueba de entrega y como título de propiedad de la mercancía.
- Los tipos de documentos comerciales utilizados en diferentes transacciones comerciales. La naturaleza y la variedad de estos documentos pueden variar según el tipo de negocio y las regulaciones locales.

2.2.9. Documentos tributarios

Los documentos tributarios como aquellos comprobantes emitidos por las empresas que respaldan las operaciones económicas realizadas y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (Alva Matteucci, 2018)

Los documentos tributarios como los justificantes de las operaciones comerciales y financieras que sirven de base para el cálculo y liquidación de los impuestos. (Ortiz, 2022)

Los documentos tributarios son aquellos comprobantes que acreditan las transacciones comerciales y sirven como soporte para la determinación y declaración de los tributos correspondientes (Albornoz, 2020)

Tipos de documentos tributarios

Comprobantes de pago

De acuerdo con el Decreto Ley N.º 25632/Sunat – Ley Marco de Comprobantes de Pago (1992), "un comprobante de pago es un documento que certifica la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios".



Para que se considere como tal, debe ser emitido y/o impreso de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° del reglamento sobre comprobantes de pago, que se encuentra en la Resolución de Superintendencia N.° 007-99/Sunat, Reglamento de Comprobantes de Pago (1999) y sus modificaciones. Esta resolución especifica que solo se considerarán comprobantes de pago aquellos documentos que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento. los siguientes":

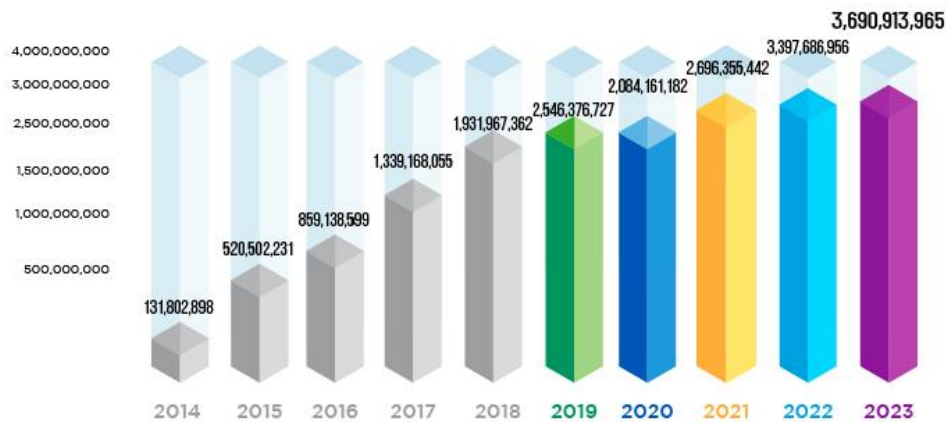
- Facturas.
- Recibos por honorarios.
- Boletas de venta.
- Liquidaciones de compra.
- Tickets as cintas emitidas por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- Otros documentos que se encuentren expresamente autorizados por la Sunat.
- Ticket POS

2.2.10. Comprobantes de pago electrónico

Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es un documento regulado por la normativa vigente que se emite utilizando una herramienta informática autorizada por la Sunat. Este comprobante electrónico asegura la transferencia o entrega de bienes y la prestación de servicios, y puede ser enviado a través de internet u otros medios electrónicos. Es un documento legalmente válido que respalda las transacciones comerciales entre los contribuyentes, sustituyendo a las facturas en papel.” (Sunat, cpe sunat , 2022)

Figura 2.

Comprobantes de pago electrónicos emitidos – anual 2014-2023



Fuente: Sunat

Beneficios de un Comprobante de Pago Electrónico (CPE)

- Uso de la información para la toma de decisiones estratégicas que hará crecer tu negocio.
- Ahorro en costos de envío y almacenaje
- Validación en la emisión de tus comprobantes
- Acceso a mecanismos de financiamiento
- Agilizar la gestión de tu negocio.

Tipos de Emisión Electrónica

a) Factura Electrónica

Según la Resolución de Superintendencia N° 188/ Sunat (2010), “El comprobante de pago denominado factura a que se refiere el reglamento de comprobantes de pago, que es emitido en forma digital a través del sistema y que contiene el mecanismo de seguridad”.



Es un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios.

Características

- **Uso para Impuestos:** Sirve para respaldar costos o gastos en relación con el Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.
- **Numeración y Generación:** Posee una serie alfanumérica y numeración correlativa, y se genera mediante cualquiera de los sistemas de emisión electrónica autorizados.
- **Restricción de Uso:** No se puede utilizar para respaldar el traslado de bienes.
- **Emisión a Favor del Adquiriente:** Se emite a nombre del adquiriente que cuente con un número de RUC, salvo en el caso de operaciones de exportación con no domiciliados.
- **Consulta de Autenticidad:** La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos puede verificarse a través del portal web de la SUNAT.
- **Elementos de la Factura Electrónica:**
 - **Datos del Adquirente:** Incluye el número de RUC del adquirente o, en caso de exportaciones con sujetos no domiciliados, los apellidos y nombres o razón social del comprador.
 - **Descripción de los Bienes o Servicios:** Se debe incluir una descripción detallada del bien vendido o cedido en uso, o del tipo de servicio prestado, indicando la cantidad, unidad de medida y número de serie o motor si es aplicable. Si la factura es para una operación de exportación, esta información debe estar en castellano, con la opción de ser traducida a otro idioma.
 - **Moneda:** Se debe indicar el tipo de moneda en la que se emite la factura.



- **Valores de Venta:** Se debe especificar el valor unitario de los bienes vendidos o el importe de la sesión en uso o de los servicios prestados, excluyendo los tributos o cargos adicionales, si los hubiera.
- **Tributos y Cargos Adicionales:** Se deben detallar los tributos que afectan la operación y cualquier otro cargo adicional, especificando el nombre y la tasa correspondiente.
- **Datos del Emisor:** Incluye el nombre o razón social, nombre comercial (si lo tuviera), domicilio fiscal y número de RUC del emisor electrónico.
- **Denominación del Comprobante:** El comprobante será denominado como "Factura Electrónica".
- **Numeración:** La serie alfanumérica consta de cuatro caracteres seguidos de un número correlativo.
- **Importe Total:** Se debe especificar el importe total de la venta, sesión en uso o servicio prestado, expresado tanto numérica como literalmente.
- **Moneda:** Se debe indicar el signo y la denominación completa o abreviada de la moneda en la que se emite la factura.
- **Fecha de Emisión:** Se incluye la fecha en la que se emite la factura electrónica. (Sunat, CPE Sunat, 2022).

Figura 3.

Facturas electrónicas emitidos – acumulado 2015-2023



Fuente: sunat

b) Boleta de la venta electrónica

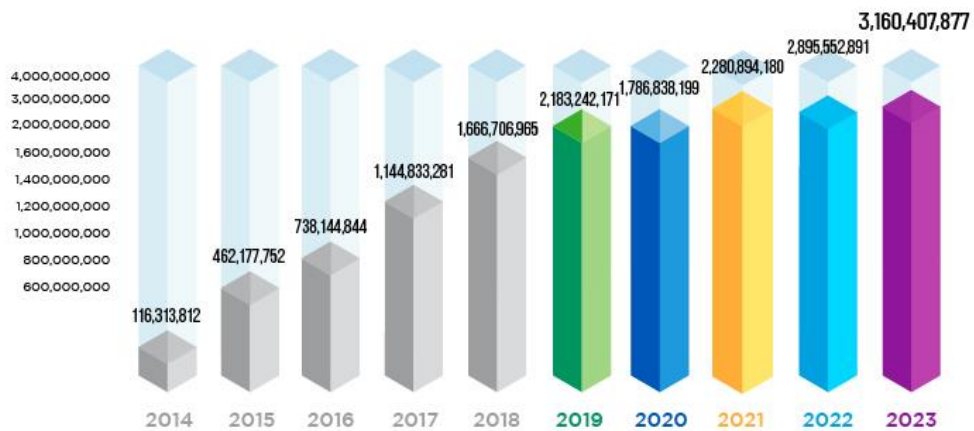
Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales.

- Características

- No otorga el derecho a crédito fiscal ni puede utilizarse para sustentar gastos o costos con fines tributarios.
- Cuenta con una serie alfanumérica y numeración correlativa, y se genera mediante los sistemas de emisión electrónica disponibles.
- La autenticidad de las boletas electrónicas emitidas puede verificarse en el portal web de la SUNAT.

Figura 4.

Boleta de venta electrónicas anualmente – acumulado 2015-2023



Fuente: Encuesta

c) Nota de Crédito Electrónica

Es un documento electrónico que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, relacionados con una factura o boleta de venta otorgada con anterioridad al mismo adquiriente o usuario (Sunat, cpe sunat , 2022).

Características

- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de Crédito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago (Sunat, cpe sunat , 2022)
- Será emitida respecto de una Factura Electrónica que cuente con Constancia de Recepción - CDR “aceptada” o Boleta de Venta otorgada con anterioridad.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica (Sunat, cpe sunat , 2022)



d) Nota de Débito Electrónica

Es un documento electrónico que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor- Es emitido de manera electrónica, con posterioridad a la emisión de una factura electrónica o boleta de venta otorgada al mismo adquiriente o usuario (Sunat, cpe sunat , 2022)

- Tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento nota de débito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago, (SUNAT, 2023)
- Es emitida cuando la factura electrónica cuenta con constancia de recepción (CDR) “aceptada” o cuando la boleta de venta ha sido otorgada con anterioridad, (SUNAT, 2023)

e) Recibo por Honorarios Electrónico

Este comprobante de pago es emitido por el trabajador independiente cuando alguien pague por sus servicios, (SUNAT, 2023)

La emisión de este comprobante se puede efectuar desde el portal web y desde el APP Personas Sunat y APP Sunat. Para ello es necesario que cuente con Clave SOL.

- Emitir con facilidad y rapidez, con los mismos datos que regularmente se registraba cuando generaba un recibo por honorarios físico (SUNAT, 2023)
- Enviar el comprobante en forma electrónica e inmediata al adquirente de los servicios.
- Consultar el comprobante emitido.
- Enviar o reenviar el comprobante por correo electrónico cuantas veces sea necesario.



- Registrar los pagos efectuados al emisor, así como la reversión del comprobante y/o emisión de notas de crédito electrónicas vinculadas.
- La Sunat custodia y archiva los comprobantes emitidos a través del SEE-SOL, ahorrando costos de archivo y riesgo de pérdida. Comprobante de Retención Electrónico (SUNAT, 2023)

f) Comprobante de Percepción Electrónico

Este documento electrónico es emitido por el agente de percepción cuando realice el cobro total o parcial al cliente o importador, por adquisición o compra de combustible o ventas internas comprendidas en el Régimen de Percepciones del IGV, (SUNAT, 2023)

- Tiene todos los efectos tributarios del documento físico(impresso), establecidos por el Régimen de Percepciones del IGV.
- La Sunat garantiza la autenticidad del documento emitido desde su portal, debido a que cuenta con mecanismos de seguridad, (SUNAT, 2023)

g) Liquidación de Compra Electrónica

"Este documento es emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, por las compras o adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC" (SUNAT, 2023)



h) Guías de Remisión – remitente

"Este documento electrónico es emitido por el propietario del bien (remitente) en formato digital para sustentar el transporte o traslado de bienes y es emitida desde Sunat Operaciones en Línea – SOL, para lo cual debes acceder con tu RUC y clave SOL" (SUNAT, 2023)

i) Guía de Remisión Electrónica – Transportista

"Este documento electrónico sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento, y es exigido por la Sunat. El transportista sólo puede emitir la guía de remisión electrónica transportista (GRE-transportista) si, previamente, recibió una GRE-remitente, salvo que el remitente no esté obligado a ello" (SUNAT, 2023)

j) Guías de Remisión Electrónica – Bienes fiscalizados

"Este documento electrónico es remitido por el remitente o transportista a través del sistema que contiene el mecanismo de seguridad, para sustentar el transporte o traslado de bienes fiscalizados: insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados objeto de control" (SUNAT, 2023)

2.2.11. Contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago electrónica

Según la Resolución de Superintendencia R.S.300/Sunat (2014) que crea un sistema de emisión electrónica; modifica los sistemas de emisión electrónica de facturas y boletas para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizados por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y desina emisores electrónicos del nuevo sistema (Sunat, Resolución de Superintendencia, 2014); el cual es modificada por la



Resolución de Superintendencia R.S. 155/Sunat (2017) , el cual indica que Los nuevos inscritos al RUC a partir del 2018 son obligados a ser emisores electrónicos a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción, siempre que se hayan acogido al Régimen General, MYPE o Especial. Por otra parte, la RS 340/Sunat (2017) indica que los emisores electrónicos por elección (voluntarios) son obligados a ser emisores electrónicos a partir del primer día calendario del sexto mes siguiente a la emisión.

Así también de acuerdo con la Resolución de Superintendencia (R.S. N° 279/Sunat, 2019) los contribuyentes con ingresos anuales mayores Mayores o iguales a 75 UIT deben iniciar esta facturación desde el 1 de julio del 2020, los contribuyentes con ingresos anuales mayores Mayores o iguales a 23 UIT (S/ 96,600) y menores a 75 UIT (S/ 315,000) deben iniciar esta facturación desde el 1 de enero del 2021 (Sunat, cpe sunat , 2022)

Mientras que los contribuyentes con ingresos anuales menores a 23 UIT (S/ 96,600) deben emitir sus comprobantes de pago electrónicos desde el 1 de julio del 2021 (Sunat, cpe sunat , 2022)

“La facturación electrónica genera un ahorro de 60% en costos de impresión de papel, distribución y archivo, además de optimización de procesos y mejora la productividad de las empresas” (Angulo, 2018).

2.2.12. Operador de Servicios Electrónicos (OSE)

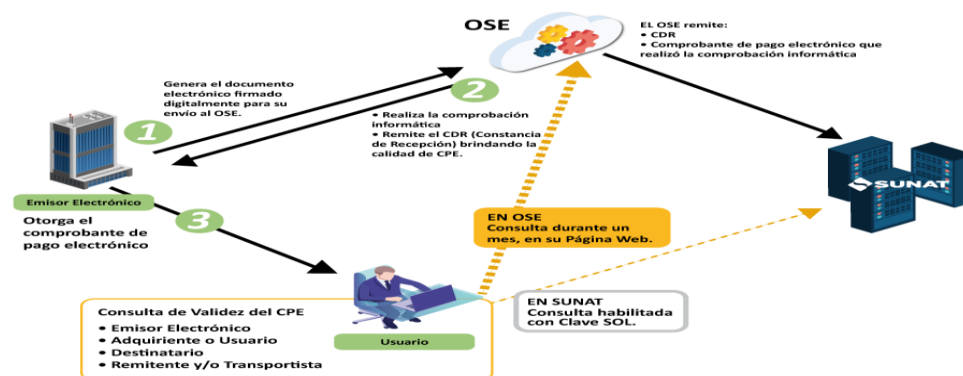
El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los

comprobantes de pago electrónicos y a cualquier otro documento que se emita.
(Sunat, cpe sunat , 2022)

El operador no sólo validará la correcta emisión de un comprobante de pago electrónico sino también enviará la información de los comprobantes de pago validados, con sus constancias respectivas, así como de los documentos relacionados a la SUNAT. (Sunat, cpe sunat , 2022)

Figura 5.

Requisitos Operador de Servicios Electrónicos (OSE)



Fuente: Sunat

2.2.13. Emisores electrónicos del SEE obligados al uso del SEE-OSE y/o

SEE-SOL

Los emisores electrónicos del SEE designados por la SUNAT o por elección, respecto de la emisión de facturas electrónicas, boletas de venta electrónicas y notas electrónicas vinculadas a aquellas, que al 31 de diciembre de 2019 tenían la calidad de principales contribuyentes nacionales, principales contribuyentes de la Intendencia Lima o principales contribuyentes de las



intendencias regionales u oficinas zonales y cuyos ingresos anuales en el año 2018 fueron iguales o mayores a 300 UIT (Sunat, cpe sunat , 2022)

Están obligados a utilizar el SEE - OSE y/o el SEE - SOL a partir del 01 de enero del 2022.

2.2.14. Certificados digitales

Los contribuyentes que emiten comprobantes de pago electrónicos, deben hacer uso de Certificados Digitales de los Proveedores que se encuentren en el Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS), administrado por INDECOPI. (Sunat, CPE Sunat, 2020)

En tal sentido, los emisores de comprobantes de pago electrónicos, pueden consultar dicho registro a fin de conocer que entidades son las autorizadas a emitir certificados digitales válidos para la emisión electrónica (enlace) (Sunat, CPE Sunat, 2020)

Cabe señalar que el emisor electrónico, puede acudir a las denominadas Entidades de Registro, listadas en el ROPS, a fin de adquirir los referidos certificados digitales (Sunat, CPE Sunat, 2020)

Certificados digitales tributarios

Los contribuyentes que emiten comprobantes de pago electrónicos a través de los siguientes sistemas de emisión:

- SEE desarrollado desde los sistemas del contribuyente
- SEE Facturador SUNAT
- SEE Operador de Servicios Electrónicos



Requieren el uso de un Certificado Digital para la emisión de sus comprobantes electrónicos.

2.2.15. Tratamiento contable

El tratamiento contable se define como el proceso mediante el cual se registran, clasifican, analizan, interpretan y comunican los eventos financieros y económicos de una entidad, con el fin de elaborar estados financieros que reflejen fielmente su situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo.

El tratamiento contable se refiere al proceso sistemático y organizado mediante el cual se registran, clasifican, analizan, interpretan y comunican todas las transacciones financieras y económicas de una entidad en un período determinado. Este proceso tiene como objetivo principal proporcionar información financiera precisa y relevante para la toma de decisiones internas y externas (Yagual, 2019). (p. 9)

Abarca las siguientes actividades

- **Registro:** Consiste en la captura sistemática de todas las transacciones financieras de una entidad en libros contables utilizando principios de contabilidad adecuados.
- **Clasificación:** Implica categorizar las transacciones financieras en diferentes cuentas contables, siguiendo un plan de cuentas establecido, para facilitar su análisis y presentación.
- **Análisis:** Comprende la interpretación y evaluación de la información financiera registrada para comprender la situación financiera y los resultados de operaciones de la entidad.



- **Interpretación:** Implica el uso de la información financiera para comprender el rendimiento pasado y presente de la entidad y para pronosticar su desempeño futuro.
- **Comunicación:** Consiste en la preparación y presentación de informes financieros, como los estados financieros, para comunicar la situación financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de la entidad a las partes interesadas, como accionistas, inversionistas, acreedores y autoridades regulatorias.

2.2.16. Libros y registros contables

Los libros y registros contables son herramientas fundamentales utilizadas por las empresas para registrar y mantener un registro organizado de todas sus transacciones financieras y económicas. Estos registros son esenciales para la elaboración de los estados financieros y para cumplir con las obligaciones contables y fiscales establecidas por la normativa peruana. Los libros y registros contables proporcionan una evidencia documentada de las operaciones comerciales y financieras de la empresa, lo que facilita la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la presentación de informes a las autoridades tributarias.

2.2.17. Clasificación de los Libros y registros contables

Los libros y registros contables se clasifican generalmente en dos categorías principales: libros principales y libros auxiliares. A continuación, se presenta una descripción de cada categoría:

Libros Principales: Estos libros contables son obligatorios y obligan a las empresas a llevar un registro detallado de sus transacciones financieras. Los libros principales incluyen el Libro Diario y el Libro Mayor, los cuales son



fundamentales para registrar todas las operaciones financieras de la empresa de manera cronológica y resumida.

Libro diario

Este es uno de los libros principales de contabilidad. En él se registran todas las transacciones financieras de la empresa en orden cronológico, es decir, en el orden en que ocurren. Cada transacción se registra con detalles como la fecha, una descripción de la transacción, las cuentas afectadas y el monto. (Alva Matteucci, 2018)

Este es uno de los libros principales de contabilidad. En él se registran todas las transacciones financieras de la empresa en orden cronológico, proporcionando un registro detallado de las operaciones comerciales. (Gallardo, 2020)

Libro diario simplificado

Es un registro contable donde se registran de manera resumida y simplificada las transacciones financieras de una empresa. A diferencia del libro diario completo, el libro diario simplificado se utiliza en empresas pequeñas o microempresas que tienen un volumen menor de transacciones y no requieren un registro detallado de cada operación. Este libro suele contener columnas para la fecha, el detalle de la transacción y el monto, facilitando así el registro rápido y eficiente de las operaciones.

Libro mayor

Otro libro principal, el Libro Mayor es un registro resumido de todas las cuentas de la empresa. Muestra los saldos finales de cada cuenta después de que



se han registrado todas las transacciones en el Libro Diario. Es útil para ver el saldo de una cuenta específica en un momento dado. (Alva Matteucci, 2018)

Otro libro principal, el Libro Mayor, es un registro resumido de todas las cuentas de la empresa. Proporciona un panorama general de los saldos de las cuentas después de que se han registrado todas las transacciones en el Libro Diario. (Gallardo, 2020)

Libros Auxiliares: Estos libros contables complementan a los libros principales y proporcionan detalles adicionales sobre transacciones específicas o ciertas áreas de actividad de la empresa. Los libros auxiliares pueden incluir, entre otros, el Registro de Compras, el Registro de Ventas, el Registro de Caja, el Registro de Bancos, el Registro de Inventarios, entre otros.

Registro de compras

Es un libro auxiliar donde se registran todas las compras realizadas por la empresa. Contiene información detallada sobre cada compra, como la fecha, el proveedor, la descripción de los bienes o servicios adquiridos y el monto. (Alva Matteucci, 2018)

Es un libro auxiliar donde se registran todas las compras realizadas por la empresa. Contiene información detallada sobre cada compra, como la fecha, el proveedor, la descripción de los bienes o servicios adquiridos y el monto. (Gallardo, 2020)

Registro de ventas

Similar al Registro de Compras, este libro auxiliar registra todas las ventas realizadas por la empresa. Proporciona detalles sobre cada venta, incluyendo la



fecha, el cliente, la descripción de los bienes o servicios vendidos y el monto.
(Alva Matteucci, 2018)

Similar al Registro de Compras, este libro auxiliar registra todas las ventas realizadas por la empresa. Proporciona detalles sobre cada venta, incluyendo la fecha, el cliente, la descripción de los bienes o servicios vendidos y el monto.
(Gallardo, 2020)

Libro de inventarios

Este libro registra todos los bienes de la empresa, tanto los bienes tangibles como los intangibles. Proporciona un registro detallado de los activos de la empresa y su valoración. (Gallardo, 2020)

Registro de caja y bancos

Estos libros auxiliares registran todas las transacciones de efectivo y bancarias de la empresa, respectivamente. En ellos se detallan los ingresos y egresos de efectivo, así como los depósitos y retiros bancarios. (Alva Matteucci, 2018)

2.2.18. Tratamiento tributario

El tratamiento tributario, según Pérez, (2020), se refiere al conjunto de normativas legales y procedimientos administrativos que regulan la relación entre los contribuyentes y la autoridad fiscal en un determinado sistema tributario. Este tratamiento comprende desde la determinación de las obligaciones fiscales hasta la presentación de declaraciones, la liquidación de impuestos y el cumplimiento de otros deberes formales y sustantivos establecidos por la legislación tributaria.



2.2.19. Obligación tributaria

La obligación tributaria, se refiere al vínculo jurídico establecido por la ley entre el Estado y el contribuyente, mediante el cual este último está obligado a cumplir con el pago de los tributos correspondientes, así como con todas las obligaciones formales y sustanciales derivadas de la normativa tributaria (Flores, J. 2019)

(González, 2020) define la obligación tributaria como la responsabilidad legal que tienen los contribuyentes de cumplir con el pago de los tributos establecidos por la ley, así como con todas las obligaciones formales y procedimentales asociadas, tales como la presentación de declaraciones, la llevanza de libros contables y la colaboración con la administración tributaria en procesos de fiscalización.

(Ramírez, 2018) Según Luis Ramírez, la obligación tributaria es el deber jurídico que tienen los contribuyentes de realizar el pago de los tributos de acuerdo con lo establecido en la legislación fiscal peruana, así como de cumplir con todas las disposiciones y formalidades exigidas por la autoridad tributaria para el correcto cumplimiento de dichas obligaciones.

Nacimiento de la obligación tributaria

Yangali (2015), menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, es decir, para que exista la obligación tributaria deben ocurrir en un mismo momento, la configuración de un hecho, la conexión con un sujeto, la localización, la consumación y el lugar determinado.



Exigibilidad de la obligación tributaria: SUNAT (2022), menciona que de acuerdo al artículo 3 del Código Tributario, la exigibilidad de la obligación tributaria está condicionada a su determinación, sin embargo, la obligación tributaria es exigible siempre y cuando: Sea determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Sea determinada por la Administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Deudor tributario

Es aquel designado por la Ley y obligado al cumplimiento de la prestación tributaria como responsable o contribuyente, asimismo, es importante mencionar, que se denomina contribuyente a aquel que realiza el hecho generador de la obligación tributaria, es decir, un deudor por cuenta propia, por otro lado, podemos mencionar que se define como responsable a aquel que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación.

Tipos de Obligaciones tributarias

Obligación formal

Según Sandra Trujillo Moreano (2010) señala que "También es llamada obligación principal, la cual constituye una prestación de carácter patrimonial, que vista desde una doble perspectiva puede ser expresada en una obligación de dar (el contribuyente) y recibir (el fisco)".



Las obligaciones formales son aquellas que tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la ley tributaria. Estas obligaciones incluyen, por ejemplo:

Emisión de comprobantes de pago: Las empresas están obligadas a emitir comprobantes de pago por todas las operaciones que realicen. Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la realización de una transacción comercial.

Inscripción en el RUC: Las empresas deben gestionar su RUC ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). La inscripción en el RUC es un requisito indispensable para el inicio de cualquier actividad económica.

Presentación de declaraciones tributarias: Las empresas están obligadas a presentar declaraciones tributarias periódicas, como la declaración del Impuesto a la Renta y la declaración del Impuesto General a las Ventas.

Señalan Curi Vicente & Palacios Paucarcaja (2018) "que es una obligación que todo contribuyente tiene que amortizar de acuerdo a ley, Estas obligaciones cambia según las categorías de renta o el régimen tributario. El pago de la deuda tributaria será realizado por los deudores tributarios y/o, en su caso, por sus representantes".

Estas obligaciones sustanciales son: El impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta

- **El impuesto general a las ventas IGV**



Según Sunat (2020) se define al IGV: "El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere".

Características: Según Orientación Sunat (s.f.) se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.

Tasa: Según Orientación Sunat (s.f.) "se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)".

Operaciones gravadas: Curi Vicente & Palacios Paucarcaja (2018) extraído de Sunat (2019) señala que el Art.1º menciona que las operaciones gravadas por el IGV son

los siguientes:

- Las ventas en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.



- La importación de bienes.

Los obligados a pagar el Impuesto General a las Ventas son personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades empresariales, para esto deben tener en cuenta las operaciones gravadas.

- **El impuesto a la renta**

Según Contabilidad y Asesorías (2018) indica que "el Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente. Su ejercicio se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente".

El artículo 1° del TUO de la "Ley del Impuesto a la Renta menciona que se gravan las rentas que provengan del capital, trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores del capital, trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, ganancias de capital, otros ingresos que provengan, establecidos por esta ley y las rentas imputables, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta ley".

Señalan Curi Vicente & Palacios Paucarcaja (2018), "dependiendo del tipo de renta y de cuanto sea esa renta se le aplican porcentajes de acuerdo al tipo de renta. Estas rentas se clasifican en las siguientes categorías":

- **Primera:** rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.



- **Segunda:** Venta de acciones o valores mobiliarios, intereses por ganancias de capitales, regalías patentes.
- **Tercera:** renta de comercio, industria y otras expresamente consideradas por la ley.
- **Cuarta:** rentas del trabajo independiente.
- **Quinta:** rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas de trabajo independiente expresamente señaladas por la ley.

Para efecto de la facturación electrónica la renta que graba es la tercera categoría ya que hay se encuentra el comercio, industria y otras expresadas por ley.

- **Rentas de Tercera Categoría:**

Según Sunat (2020) nos dice que son "los ingresos que provengan de las personas naturales con negocio, también de personas jurídicas, así también las rentas que se consideren como tercera categoría de acuerdo al mandato de la ley.

La renta de tercera categoría se clasifica por cuatro regímenes":

- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Régimen Especial
- Régimen MYPE tributario
- Régimen General

- **Obligación sustancial**

Según Sandra Trujillo Moreano (2010) explica que las obligaciones tributarias formales son deberes accesorios vinculados a la obligación principal, que surgen de la relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo. Su propósito es



facilitar el cumplimiento de la obligación principal, destacando que estas obligaciones formales pueden recaer tanto en el sujeto pasivo como en el sujeto activo.

Por su parte, Espinal (2015) señala que la obligación tributaria formal abarca deberes diferentes al pago del impuesto. Estas obligaciones instrumentales, con existencia jurídica propia, consisten en acciones u omisiones orientadas a asegurar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial. También están relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos. Entre estas obligaciones se incluyen la presentación de declaraciones tributarias, la emisión y entrega de facturas, el registro contable, el suministro de información de manera ocasional o regular, y la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o como responsable del impuesto sobre las ventas, entre otras.

En esencia, la obligación formal está vinculada a los procedimientos que el contribuyente debe realizar para cumplir con su obligación sustancial, como presentar declaraciones, inscribirse en registros, señalar un domicilio, entre otros.

"Las obligaciones sustanciales son aquellas que tienen que ver con el pago de los tributos. Estas obligaciones incluyen, por ejemplo":

Cálculo y pago del Impuesto a la Renta: El impuesto a la renta es un impuesto que grava la renta de las personas naturales y jurídicas. Las empresas están obligadas a calcular y pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo con la LIR.

Cálculo y pago del Impuesto General a las Ventas: El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava el consumo de bienes y servicios.



Las empresas están obligadas a calcular y pagar el IGV de acuerdo con la Ley del Impuesto General a las Ventas.

Aportes a la seguridad social: Las empresas están obligadas a realizar aportes a la seguridad social para sus trabajadores. Estos aportes se destinan a financiar los servicios de salud, pensiones y otros beneficios sociales.

Consecuencias del incumplimiento de la Obligaciones tributarias

Según Huamani & Chacón (2017) "señalan que a diferencia de lo que ocurre en el incumplimiento de obligaciones sustanciales en las que se genera el cobro de interés moratorio por el periodo de omisión, en las obligaciones formales nos encontramos frente a obligaciones de carácter administrativo cuyo incumplimiento genera la imposición de una sanción administrativa, que se materializa en multa".

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Boleta de la venta electrónica

Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales.

2.3.2. Comprobantes de pago

Según el Decreto ley N.º 25632/Sunat –Ley Marco de Comprobantes de Pago (1992), un comprobante de pago es un documento que certifica la realización de una transferencia de bienes, la cesión de uso o la prestación de servicios.

2.3.3. Documento electrónico

“Es como una unidad estructurada de información que puede ser creada, organizada, administrada, transmitida, procesada o almacenada por una persona u



organización, de acuerdo con sus necesidades funcionales, utilizando sistemas informáticos" (Resolución de Secretaría de Gobierno N° 001-2017-PCM/SEGD, 2017).

2.3.4. Emisor electrónico

"Son los sujetos perceptores de rentas de tercera y cuarta categoría que se han afiliado al sistema de emisión electrónica"

2.3.5. Factura Electrónica

De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 188/SUNAT (2010), una factura electrónica es un comprobante de pago, regulado por el reglamento correspondiente, que se genera y emite de manera digital a través de un sistema establecido."

2.3.6. Firma digital

Una firma electrónica es cualquier símbolo generado mediante medios electrónicos, que una persona utiliza o adopta con el propósito específico de identificarse o autenticar un documento.

2.3.7. Sistema de Emisión Electrónica

Según Janssen (2016), "la emisión electrónica se refiere al proceso de generar y transmitir documentos comerciales y fiscales utilizando medios digitales y sistemas informáticos".



2.3.8. Tratamiento contable

"El tratamiento contable se define como el proceso mediante el cual se registran, clasifican, analizan, interpretan y comunican los eventos financieros y económicos de una entidad, con el fin de elaborar estados financieros "

2.3.9. Tratamiento tributario

El tratamiento tributario, según Pérez, (2020), se refiere "al conjunto de normativas legales y procedimientos administrativos que regulan la relación entre los contribuyentes y la autoridad fiscal en un determinado sistema tributario".

CAPÍTULO III

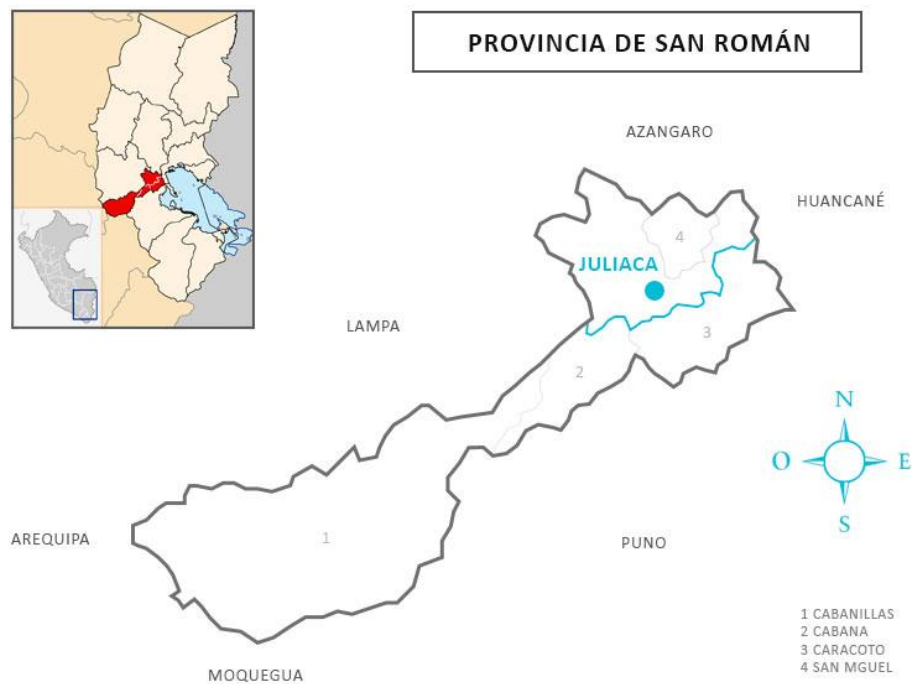
MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

Juliaca es la ciudad capital de la provincia de San Román, ubicada en el departamento de Puno al sudeste de Perú, tiene una superficie de 533.47 km² y está situada a 3825 m s.n.m. cerca del lago Titicaca, es la ciudad más grande y poblada del departamento de Puno y el principal eje comercial y vial de esta región (Red, 2024)

Figura 6.

Ubicación geográfica de la ciudad de Juliaca



Fuente: Red Juliaca



3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El periodo de duración del estudio para la tesis "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022" abarcó desde abril de 2023 hasta abril de 2024. Durante este periodo, se llevaron a cabo investigaciones, análisis de datos y recopilación de información relevante relacionada con el impacto del sistema de emisión electrónica en el tratamiento contable y tributario de las empresas textiles en Juliaca, considerando los años 2021 y 2022 como referencia para el análisis comparativo.

3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

3.3.1. Técnicas e instrumentos

- Técnicas

Encuesta: Baena (2014) considera que: “La encuesta es la aplicación de un cuestionario a un grupo representativo del universo que estamos estudiando” (p. 101).

- Instrumentos

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) los cuestionarios están conformados por preguntas que permiten recopilar información sobre un fenómeno determinado.

Cuestionario: Es un instrumento de recolección de datos compuesto por una serie de preguntas diseñadas para obtener información específica sobre el objeto de estudio.

Para esta investigación se utilizó un cuestionario aplicando la escala de Likert, donde "Totalmente en desacuerdo", "En desacuerdo", "Ni en acuerdo ni en desacuerdo", "De acuerdo" y "Totalmente de acuerdo".

Tabla 1.

Escala de Likert

Valor	Descripcion
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni en acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Encuesta

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1. Población

“Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población de investigación se refiere al conjunto o grupo total de individuos, objetos o fenómenos que comparten una característica o atributo en particular y que son objeto de estudio en una investigación. La población estará constituida por el padrón de Emisores Electrónicos SUNAT (632 emisores electrónicos) en el rubro textil.

3.4.2. Muestra

La muestra es una selección significativa de la población que se pretende estudiar. La muestra para el estudio será proporcional el mismo estará constituida por 84 contribuyentes en la condición de Emisores Electrónicos SUNAT de la Ciudad de Juliaca. Tal como se aprecia



Margen de error: 10%

Nivel de confianza: 95%

Población: 632

Tamaño de muestra: 84

Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{z^2(p*q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra

z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1. Enfoque de la investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

3.5.2. Diseño de investigación

Cuantitativo: Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

Longitudinal: Es un enfoque de investigación que implica la observación y medición de variables en una muestra de participantes a lo largo del tiempo, con



el objetivo de estudiar los cambios y tendencias en dichas variables. (Sampieri, Fernández & Baptista, 2014)

No experimental: Es aquel en el que no se manipulan las variables de estudio. En otras palabras, no hay una intervención en la variable independiente. Este diseño se utiliza para observar y medir la relación entre variables tal como ocurren naturalmente. (Sampieri, Fernández & Baptista, 2014)

3.5.3. Tipo de investigación

Aplicativo: En este tipo de investigación, se parte de una necesidad o problema que se presenta en la práctica y se busca generar conocimiento que permita resolverlo o atenderlo de manera efectiva. Se utilizan diferentes métodos y técnicas de recolección de datos, tales como encuestas, entrevistas, observaciones, experimentos, entre otros, para obtener información que permita tomar decisiones informadas y mejorar las prácticas en el mundo real. (Sampieri, Fernández & Baptista, 2014)

3.5.4. Métodos de investigación

Hipotético: En este método, se parte de una suposición que puede explicar un fenómeno, problema o situación. Luego se plantean preguntas específicas que se pueden responder a través de la recolección de datos y su posterior análisis. El objetivo es evaluar la validez de la hipótesis inicial y generar nueva información sobre el tema de estudio. (Sampieri, Fernández & Baptista, 2014)

Método inductivo: Hernández, Fernández y Baptista (2014) es aquél que parte de datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, estadístico varias suposiciones, es decir; parte de verdades



previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez, en base a datos numéricos precisos.

3.5. PROCEDIMIENTO

Diseño del Instrumento de Encuesta: Se diseñó un cuestionario estructurado que contenía preguntas relevantes relacionadas con la facturación electrónica y su impacto en el tratamiento contable y tributario en empresas textiles. Las preguntas fueron claras, específicas y estuvieron alineadas con los objetivos de la investigación.

Identificación de la Muestra: Se identificaron las empresas textiles ubicadas en la ciudad de Juliaca que fueron objeto de estudio. La muestra incluyó una selección representativa de empresas de diferentes tamaños, estructuras y niveles de adopción de la facturación electrónica.

Aplicación de la Encuesta: Se llevó a cabo la aplicación de la encuesta a los representantes o encargados de contabilidad y finanzas de las empresas seleccionadas.

Recopilación de Datos por Observación: Se realizaron observaciones directas en las empresas textiles para recopilar información sobre la implementación y el uso del sistema de emisión electrónica en la práctica.

Análisis de Datos: Una vez recopilados los datos de la encuesta y la observación, se procedió a su análisis. Se utilizaron técnicas estadísticas y herramientas de análisis cualitativo para examinar los resultados y extraer conclusiones significativas sobre la influencia de la facturación electrónica en el tratamiento contable y tributario en las empresas textiles de Juliaca.

Resultados: Se redactó de forma detallada los resultados obtenidos a partir de la encuesta y la observación. El informe incluyó análisis, conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos durante el periodo de estudio.

3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para el procesamiento de la información se construyó una base datos mediante el programa MS Excel, asimismo, se ha obtenido tablas y figuras de la investigación que está basado en los objetivos de la investigación

3.6.1. Confiabilidad del instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento aplicado (cuestionario) se ha calculado el coeficiente de alfa de Cronbach, con la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_1^2}{S_r^2} \right]$$

Dónde:

K = Número de ítems del instrumento

$\sum S_1^2$ = Sumatoria de las varianzas de los ítems

S_r^2 = Varianza total del instrumento

α = Coeficiente de confiabilidad del cuestionario

La interpretación del resultado del coeficiente de confiabilidad como lo explica Gamarra et al., (2015) se precisa a continuación:

- Entre 0.81 a 1.00, la confiabilidad es muy alta.



- **Entre 0.61 a 0.80, la confiabilidad es alta.**
- Entre 0.41 a 0.60, la confiabilidad es moderada.
- Entre 0.21 a 0.40, la confiabilidad es baja.
- Entre 0.01 a 0.20, la confiabilidad es muy baja.

De tal forma que, se calculó el coeficiente de Alfa de Cronbach en el paquete estadístico IBM SPSS Software versión 26, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 2.

Estadística de Confiabilidad de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,705	10

Fuente: Base de datos de IBM SPSS Software

Tabla 3.

Estadística de Confiabilidad de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,700	11

Fuente: Base de datos de IBM SPSS Software.

Como se observa en la Tabla 2 y 3 para ambas variables el resultado de confiabilidad es muy alto el mismo que se ubica entre 0.61 a 0.80; lo cual tiene una confiabilidad alta. De acuerdo con Gamarra et al., (2015) el instrumento es confiable, el mismo ha sido validado por los expertos.



3.6.2. Prueba de normalidad

Se aplicó la prueba de normalidad para determinar si los datos presentados se fundamentan en la estadística paramétrica o no paramétrica, conocer si se aplicara el coeficiente de correlación de Pearson o el coeficiente de correlación Spearman.

- **Hipótesis de normalidad**
 - (Hipótesis nula) H_0 : los datos siguen una distribución normal.
 - (Hipótesis alterna) H_a : los datos no siguen una distribución normal.
- **Nivel de significancia**
 - Z: Nivel de confianza: 95%
 - E: error o margen de error: 5%
- **Nivel de significancia**
 - Kolmogorov-Smirnov: $n > 30$ para muestras grandes
 - Shapiro Wilk: $n < 30$ cuando la muestra es pequeña
- **Estadístico de prueba**
 - Si p-valor o (Sig.) < 0.05 se rechaza la H_0
 - Si p-valor o (Sig.) > 0.05 se acepta la H_0 y se rechaza la H_1
- **Criterio de decisión**
 - Como la muestra es mayor a 30 se utilizó el estadístico Kolmogorov-Smirnov.
- **Nota**
 - Si $P > 0.05$ aceptamos la hipótesis nula
 - Si $P < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula de manera significativa



- Si $p < 0.01$ rechazamos la hipótesis nula de manera altamente significativa



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Objetivo específico 1

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se utilizó como instrumentos de recolección de datos la encuesta.

Para Identificar como la facturación electrónica influye en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, periodos 2021-2022. se aplicó el cuestionario, la misma que fue validada estadísticamente con el coeficiente de fiabilidad Alfa de Cronbach, cuyo valor determinado con el programa SPSS fue de 0.705, lo que indica que el instrumento tiene una fiabilidad aceptable, por ser mayor que 0.7. Para una mayor comprensión detallamos a continuación lo siguiente.

Tabla 4.

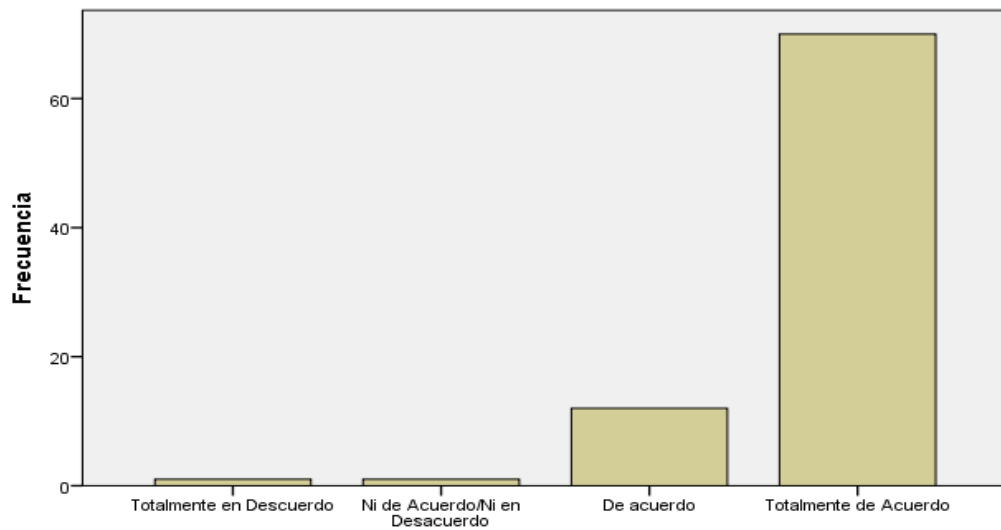
Sistema de emisión electrónica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	1	1,2	1,2	1,2
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	1,2	1,2	2,4
De acuerdo	12	14,3	14,3	16,7
Totalmente de Acuerdo	70	83,3	83,3	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 7.

Sistema de emisión electrónica



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 5 y Figura 7, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados, respecto a si el sistema de emisión electrónica es el proceso de generar y transmitir documentos comerciales y fiscales utilizando medios digitales y sistemas informáticos. Del 100% de encuestados: Totalmente en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar totalmente en desacuerdo con la afirmación. Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: (1.2%) no expresó una opinión clara sobre la afirmación, estando en la categoría de "Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo". De acuerdo: 12 encuestados (14.3%). Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 70 (83.3%), están totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los encuestados están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que el sistema de



emisión electrónica implica generar y transmitir documentos comerciales y fiscales utilizando medios digitales y sistemas informáticos. Este alto nivel de acuerdo sugiere una amplia aceptación y comprensión del concepto de emisión electrónica entre los encuestados.

Fuente: Encuesta

Tabla 5.

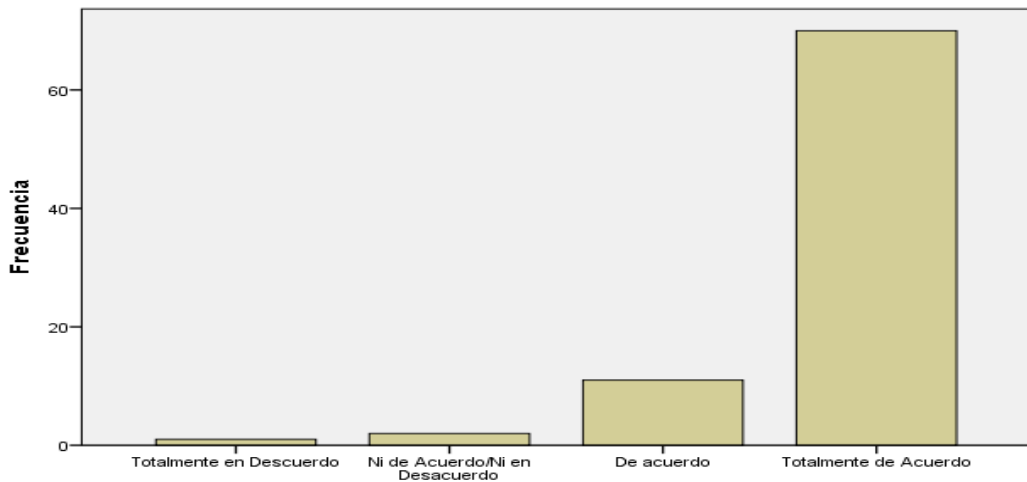
Incidencia del sistema de emisión electrónica en la generación de documentos comerciales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	1	1,2	1,2	1,2
Ni de Acuerdo/Ni en Descuerdo	2	2,4	2,4	3,6
De acuerdo	11	13,1	13,1	16,7
Totalmente de Acuerdo	70	83,3	83,3	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 8.

Incidencia del sistema de emisión electrónica en la generación de documentos comerciales



Fuente: Encuesta

Interpretación

La Tabla 5 y Figura 8, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados sobre la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos comerciales? Del 100% de los encuestados manifiestan lo siguiente: Totalmente en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar totalmente en desacuerdo con la afirmación de que el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos comerciales. Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 2 encuestados (2.4%). De acuerdo: 11 encuestados (13.1%) estuvieron de acuerdo. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 70 (83.3%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los encuestados (96.4%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que el sistema

de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos comerciales. Esto sugiere una amplia aceptación y reconocimiento del valor que ofrece el sistema de emisión electrónica en el proceso de generación de documentos comerciales.

Tabla 6.

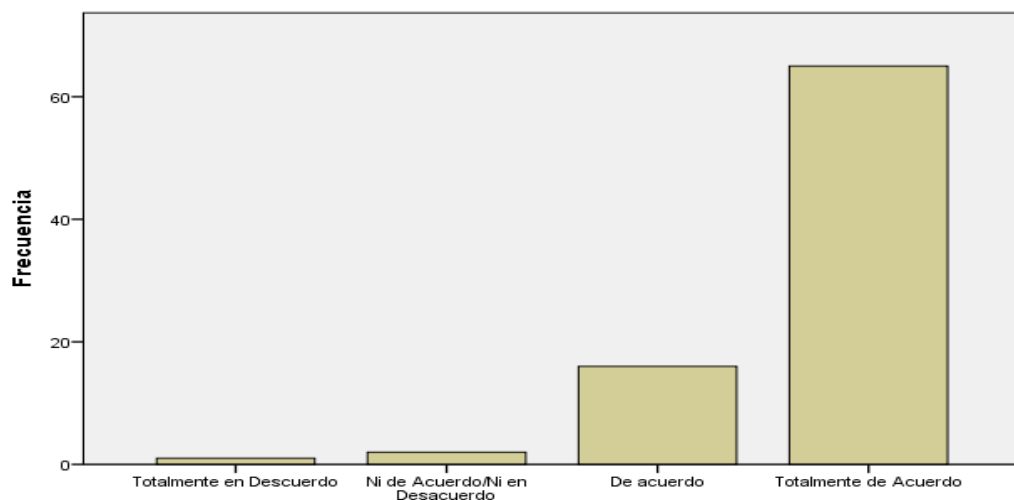
Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	1	1,2	1,2	1,2
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	2,4	2,4	3,6
De acuerdo	16	19,0	19,0	22,6
Totalmente de Acuerdo	65	77,4	77,4	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 9.

Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa?



Fuente: Encuesta

Interpretación

La Tabla 6 y Figura 9, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa?, sobre la interrogante del 100% de encuestados indica lo siguiente: Totalmente en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar totalmente en desacuerdo con la afirmación de que el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa. Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 2 encuestados (2.4%). De acuerdo: 16 encuestados (19.0%) estuvieron de acuerdo. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 65 (77.4%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los encuestados (96.4%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales incide positivamente en las transacciones de su empresa. Esto sugiere una amplia aceptación y reconocimiento del valor que ofrece el sistema de emisión electrónica en el contexto de las transacciones comerciales de las empresas.

Tabla 7.

Considera Ud. ¿Qué las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales?

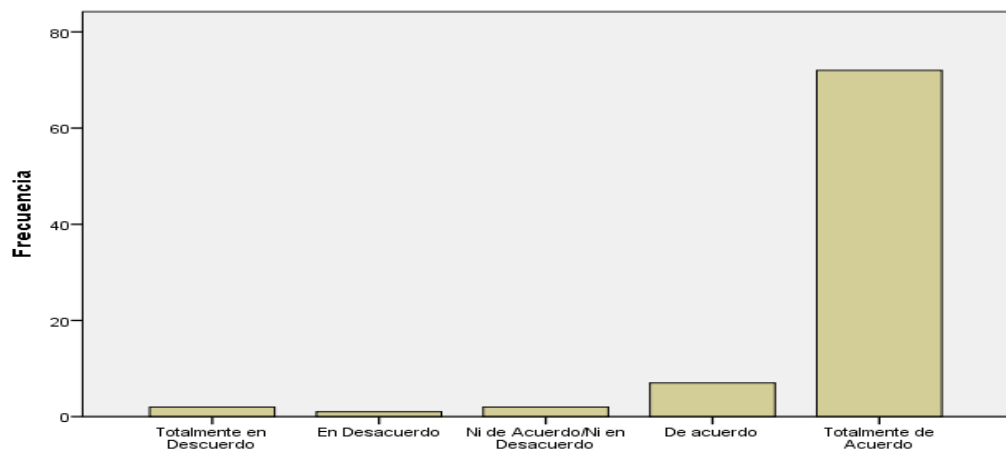
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	2	2,4	2,4	2,4
En Desacuerdo	1	1,2	1,2	3,6
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	2,4	2,4	6,0
De acuerdo	7	8,3	8,3	14,3
Totalmente de Acuerdo	72	85,7	85,7	100,0

Total	84	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Fuente: Encuesta

Figura 10.

Considera Ud. ¿Qué las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales?



Fuente: Encuesta

Interpretación

La Tabla 7 y Figura 10 muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados sobre la interrogante Considera Ud. ¿Qué las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales?, del 100% de encuestados se obtuvo el siguiente resultado: Totalmente en Desacuerdo: 2 encuestados (2.4%) expresaron estar totalmente en desacuerdo con la afirmación de que las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales. En Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar en desacuerdo con la afirmación. Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 2 encuestados (2.4%). De acuerdo: 7 encuestados (8.3%) estuvieron de acuerdo. Totalmente de Acuerdo: La



mayoría de los encuestados, 72 (85.7%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los encuestados (88.9%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales. Esto sugiere una amplia aceptación y reconocimiento del valor que ofrecen las herramientas digitales en el proceso de emisión electrónica de documentos comerciales.

Tabla 8.

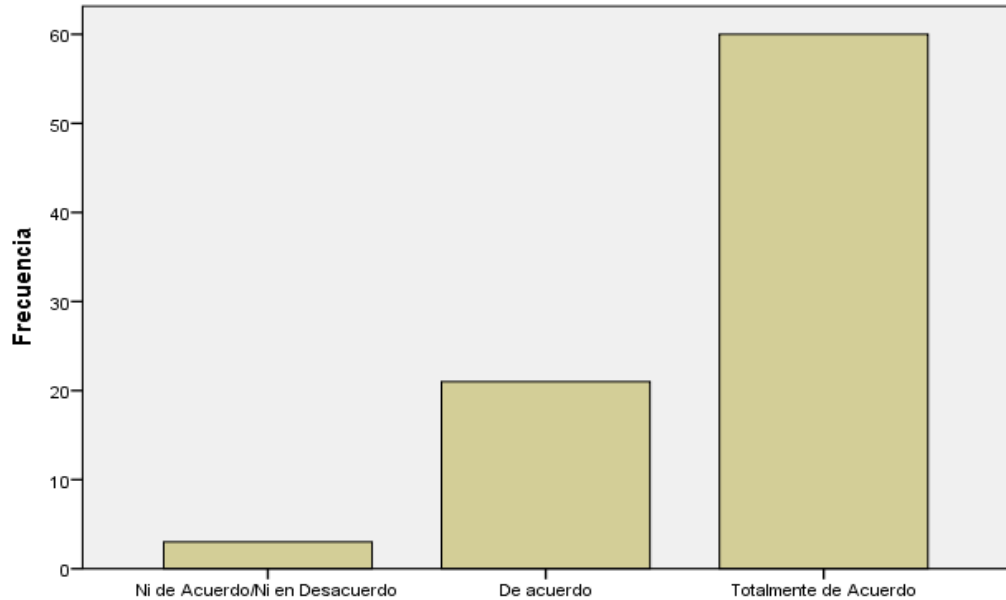
Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3	3,6	3,6	3,6
De acuerdo	21	25,0	25,0	28,6
Totalmente de Acuerdo	60	71,4	71,4	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 11.

Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios?



Fuente: Encuesta

La Tabla 8 y Figura 11, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84, Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios?, del 100% de los encuestados afirman lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 3 encuestados (3.6%) no expresaron claramente su opinión sobre si el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios. De acuerdo: 21 encuestados (25.0%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 60 (71.4%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que una gran mayoría de los encuestados (96.4%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos

tributarios. Esto sugiere que existe una percepción positiva generalizada sobre el impacto del sistema de emisión electrónica en el proceso de generación de documentos tributarios, lo que puede estar relacionado con la eficiencia y la precisión que se obtiene al utilizar sistemas digitales en la gestión de la documentación tributaria.

Tabla 9.

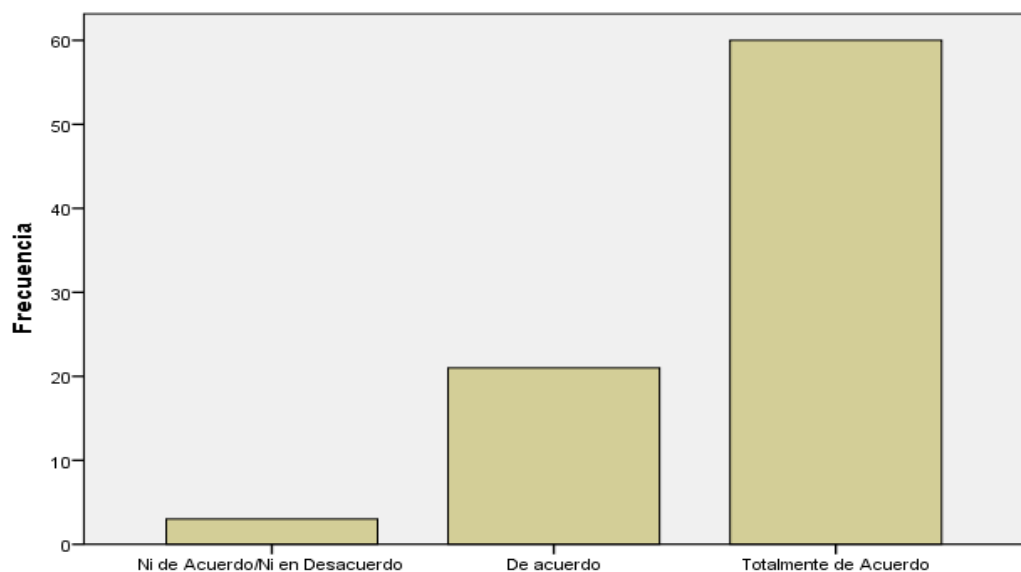
Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
De acuerdo	4	4,8	4,8	6,0
Totalmente de Acuerdo	79	94,0	94,0	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 12.

Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa?





Fuente: Encuesta

Interpretación

La Tabla 9 y Figura 12, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados sobre la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa?, del 100% de los encuestados indican que: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) no expresó claramente su opinión sobre si el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa. De acuerdo: 4 encuestados (4.8%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los encuestados, 79 (94.0%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que una abrumadora mayoría de los encuestados (98.8%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios incide positivamente en las transacciones comerciales de su empresa. Esto sugiere una percepción muy positiva sobre el impacto del sistema de emisión electrónica en el ámbito comercial, indicando que se percibe como una herramienta que facilita y mejora las transacciones comerciales.

Tabla 10.

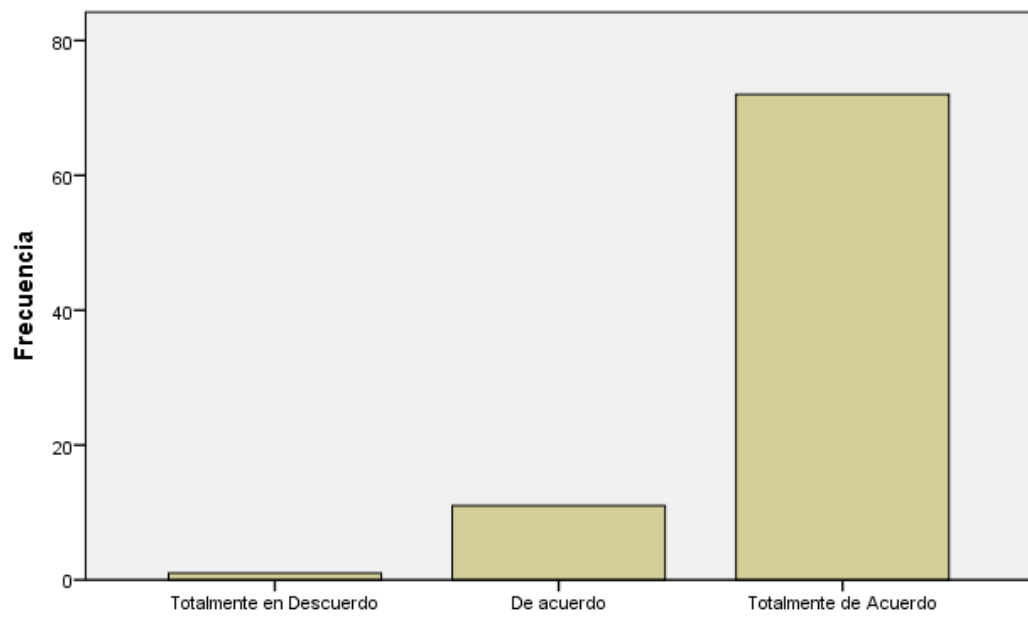
Considera Ud. ¿Qué los beneficios del sistema de emisión electrónica autorizados por SUNAT, inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	1	1,2	1,2	1,2
De acuerdo	11	13,1	13,1	14,3
Totalmente de Acuerdo	72	85,7	85,7	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 13.

Considera Ud. ¿Qué los beneficios del sistema de emisión electrónica autorizados por SUNAT, inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones contables?



Fuente: Encuesta

La Tabla 10 y Figura 13, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados. Del 100% de los encuestados indican lo siguiente:
Totalmente en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar totalmente en



desacuerdo con la afirmación. De acuerdo: 11 encuestados (13.1%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los encuestados, 72 (85.7%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados (98.8%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que los beneficios del sistema de emisión electrónica autorizados por SUNAT inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones contables. Esto sugiere que los participantes perciben que la adopción de sistemas de emisión electrónica aprobados por SUNAT facilita el cumplimiento de las obligaciones contables, posiblemente a través de la automatización de procesos y el cumplimiento de los estándares establecidos por la autoridad tributaria.

Tabla 11.

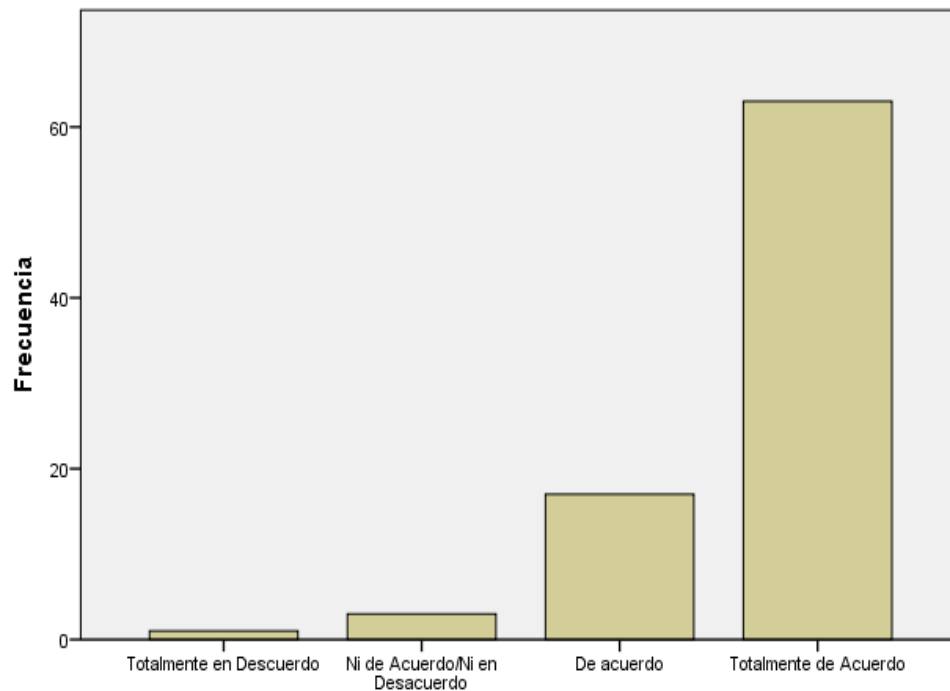
Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden en el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	1	1,2	1,2	1,2
Ni de Acuerdo/Ni en Descuerdo	3	3,6	3,6	4,8
De acuerdo	17	20,2	20,2	25,0
Totalmente de Acuerdo	63	75,0	75,0	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 14.

Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden en el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 11 y Figura 14, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados los sistemas de emisión en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Totalmente en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar totalmente en desacuerdo. Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 3 encuestados (3.6%) no expresaron claramente su opinión sobre la afirmación. De acuerdo: 17 encuestados (20.2%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 63 (75.0%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.



Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados (95.2%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que los sistemas de emisión electrónica inciden en el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto sugiere que los encuestados perciben que la implementación de sistemas de emisión electrónica contribuye significativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma, posiblemente gracias a la automatización

Tabla 12.

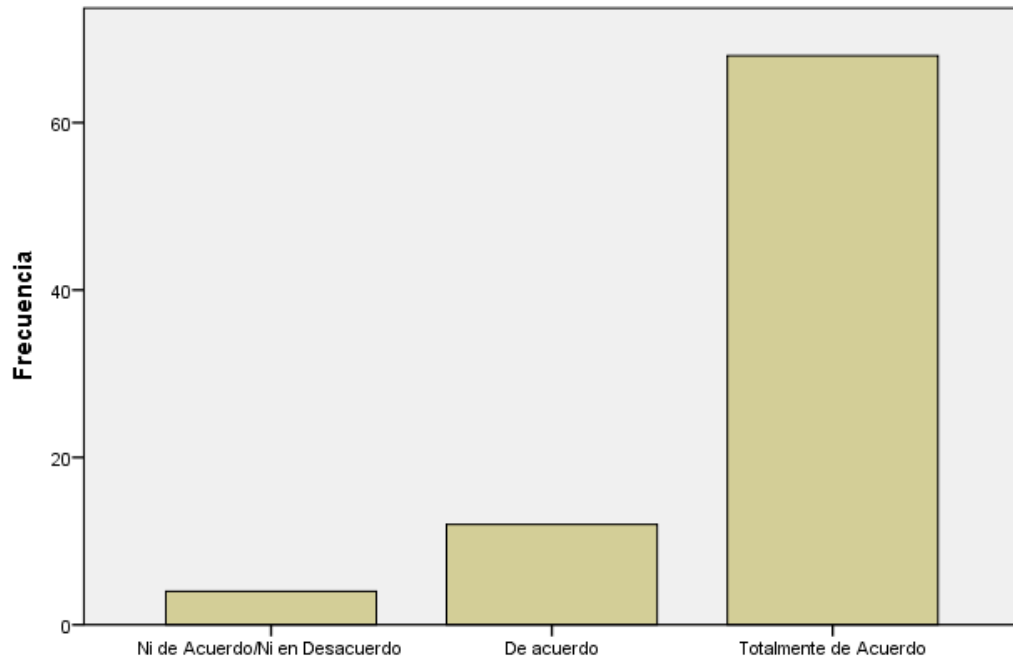
Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
De acuerdo	12	14,3	14,3	19,0
Totalmente de Acuerdo	68	81,0	81,0	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 15.

Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 12 y Figura 15 muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados sobre la siguiente interrogante Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios? Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 4 encuestados (4.8%) no expresaron claramente su opinión sobre si los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios. De acuerdo: 12 encuestados (14.3%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 68 (81.0%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.



Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados (95.3%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios. Esto indica que los encuestados perciben que la implementación de sistemas de emisión electrónica mejora la seguridad y el resguardo de la documentación tributaria, posiblemente debido a la reducción de riesgos asociados con la pérdida, el robo o la manipulación de documentos físicos.

Tabla 13.

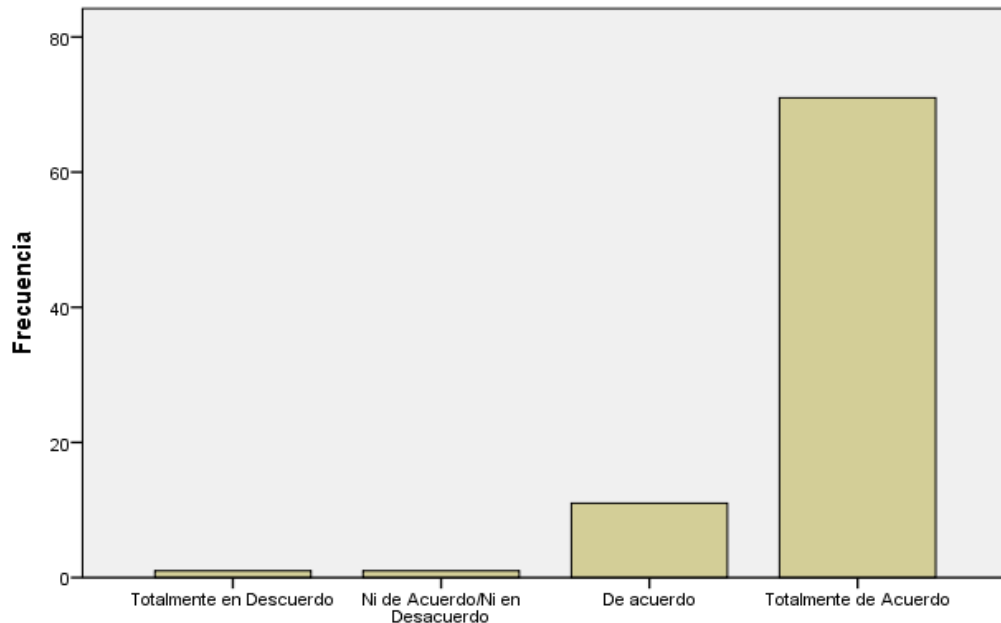
Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en Descuerdo	1	1,2	1,2	1,2
Ni de Acuerdo/Ni en Descuerdo	1	1,2	1,2	2,4
De acuerdo	11	13,1	13,1	15,5
Totalmente de Acuerdo	71	84,5	84,5	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 16.

Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 13 y Figura 16 muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 encuestados sobre los sistemas de emisión electrónica y su incidencia en la facturación electrónica. Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Totalmente en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%) expresó estar totalmente en desacuerdo con la afirmación de que los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica. Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: 1 encuestado (1.2%). De acuerdo: 11 encuestados (13.1%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los encuestados, 71 (84.5%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.



Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados (97.6%) están de acuerdo, ya sea total o parcialmente, con la afirmación de que los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica. Esto indica que los encuestados perciben que la implementación de sistemas de emisión electrónica contribuye significativamente a la adopción y eficiencia de la facturación electrónica, lo que puede estar relacionado con la simplificación de procesos y la reducción de errores en la emisión de facturas.

4.1.2. Objetivo específico 2

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se utilizó como instrumentos de recolección de datos la encuesta.

Para Identificar como la facturación electrónica influye en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, periodos 2021-2022. se aplicó el cuestionario, la misma que fue validada estadísticamente con el coeficiente de fiabilidad Alfa de Cronbach, cuyo valor determinado con el programa SPSS fue de 0.700, lo que indica que el instrumento tiene una fiabilidad aceptable, por ser mayor que 0.7. Para una mayor comprensión detallamos a continuación lo siguiente.

Tabla 14.

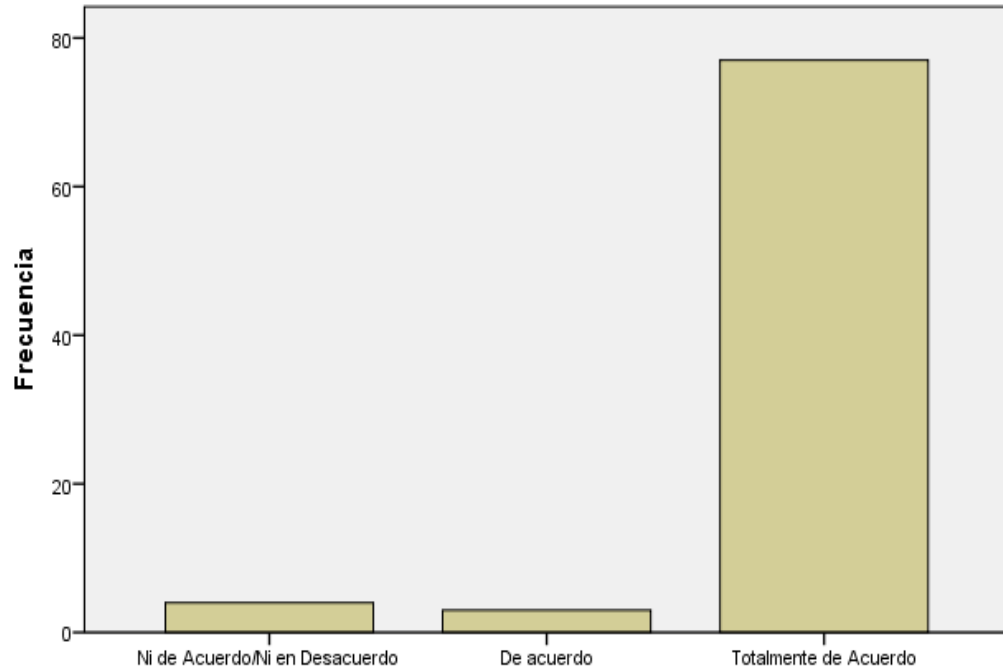
Considera Ud. ¿Qué contar con comprobantes electrónicos permite a las empresas textiles el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias (IGV y Renta)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
De acuerdo	3	3,6	3,6	8,3
Totalmente de Acuerdo	77	91,7	91,7	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 17.

Considera Ud. ¿Qué contar con comprobantes electrónicos permite a las empresas textiles el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias (IGV y Renta)?



Fuente: Encuesta

Interpretación:



La Tabla 14 y Figura 17, muestra los resultados de una encuesta donde se consultó a 84 empresas textiles, La siguiente interrogante Considera Ud. ¿Qué contar con comprobantes electrónicos permite a las empresas textiles el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias (IGV y Renta)? Del 100 de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Cuatro empresas textiles (4.8%) no expresaron una opinión clara sobre si los comprobantes electrónicos facilitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. De acuerdo: Tres empresas textiles (3.6%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La abrumadora mayoría de las empresas textiles encuestadas, 77 (91.7%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que una gran mayoría de las empresas textiles en Juliaca consideran que contar con comprobantes electrónicos les permite cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones tributarias. **Tabla 15.**

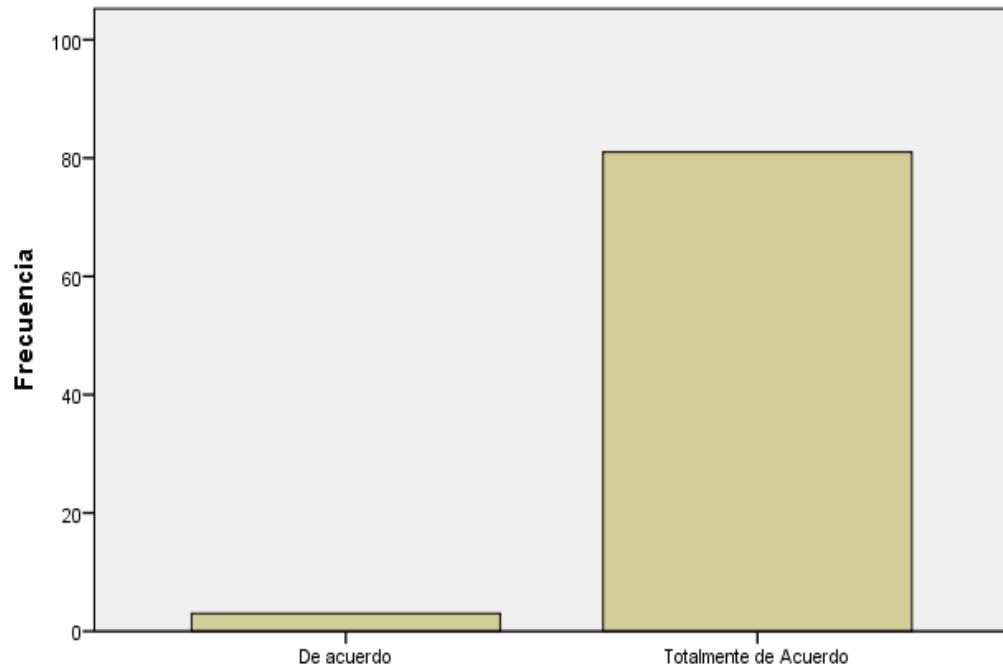
Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario es a la manera en que se registran y se reportan las transacciones financieras y económicas de una empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	3	3,6	3,6	3,6
Totalmente de Acuerdo	81	96,4	96,4	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 18.

Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario es a la manera en que se registran y se reportan las transacciones financieras y económicas de una empresa?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 15 y Figura 18 muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 participantes, sobre tratamiento contable y tributario. Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: De acuerdo: Tres encuestados (3.6%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los encuestados, 81 (96.4%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que prácticamente todos los participantes (más del 96%) están de acuerdo con la definición proporcionada de tratamiento contable y tributario. Esto sugiere un alto nivel de consenso entre los encuestados

sobre la naturaleza de este concepto, lo que puede indicar una comprensión generalizada y aceptación de la importancia de la adecuada gestión contable y tributaria en una empresa.

Tabla 16.

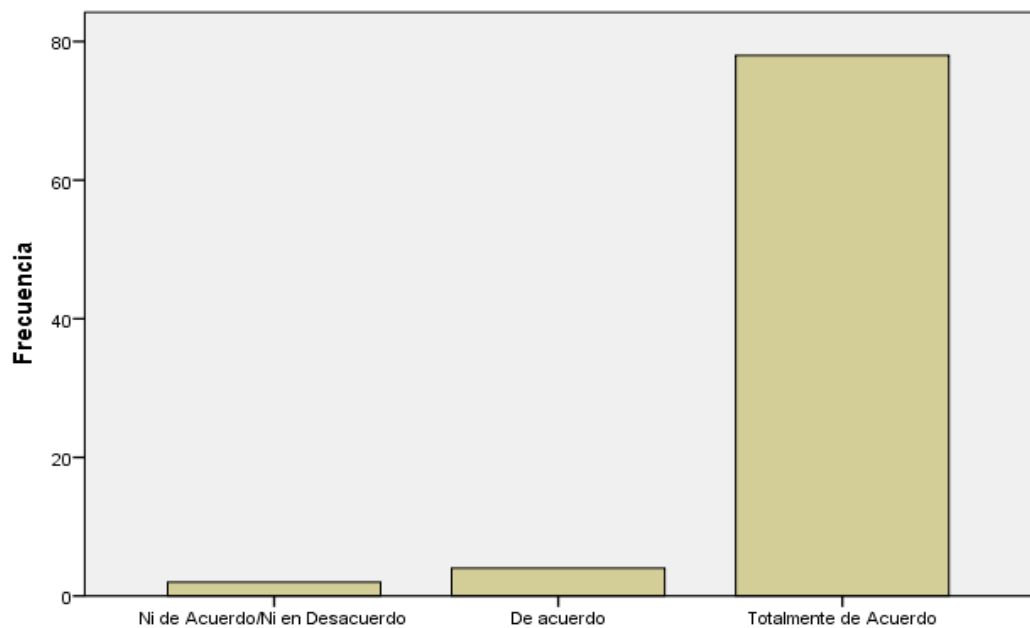
Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	2,4	2,4	2,4
De acuerdo	4	4,8	4,8	7,1
Totalmente de Acuerdo	78	92,9	92,9	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 19.

Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros contables?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 16 y Figura 19, presenta los resultados de la encuesta donde se preguntó a 84 participantes. Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Dos encuestados (2.4%) no expresaron una opinión clara sobre la relación entre el tratamiento contable y tributario y el adecuado llevado de los registros y libros contables. De acuerdo: Cuatro encuestados (4.8%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los encuestados, 78 (92.9%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la mayoría de los participantes (más del 97%) reconocen la estrecha relación entre el tratamiento contable y tributario y el adecuado mantenimiento de los registros y libros contables. Esto señala la importancia de mantener registros precisos y actualizados para cumplir con los requisitos contables y tributarios, lo que puede ser fundamental para una gestión financiera adecuada y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Tabla 17.

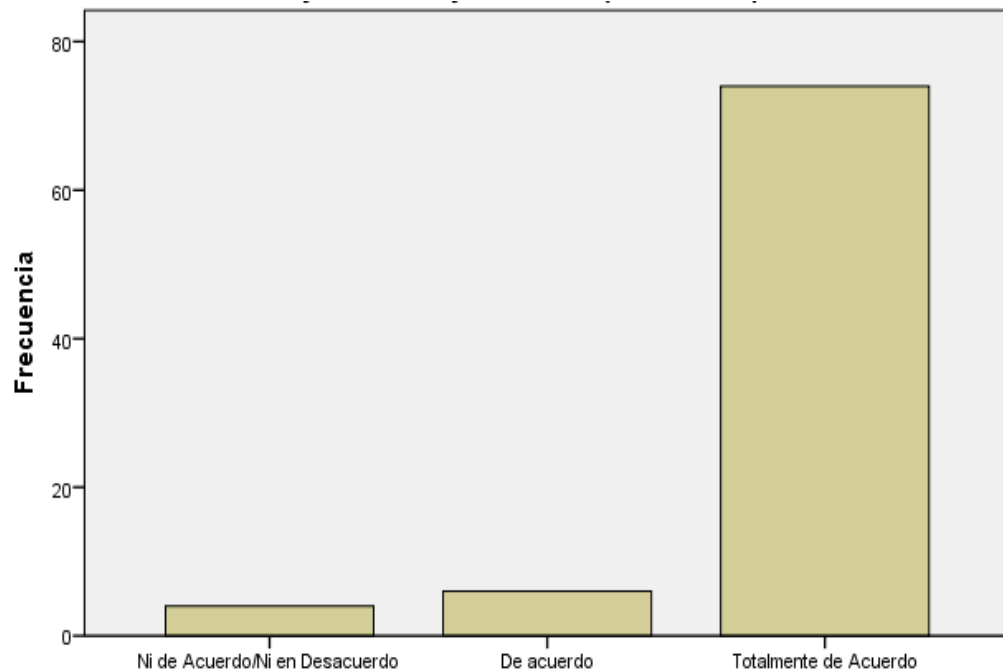
Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (libro mayor, libro de inventario y balances y libro diario) de una empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
De acuerdo	6	7,1	7,1	11,9
Totalmente de Acuerdo	74	88,1	88,1	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 20.

Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (libro mayor, libro de inventario y balances y libro diario) de una empresa?



Interpretación:

La Tabla 17 y Figura 20, presenta los resultados de la encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (libro mayor, libro de inventario y balances y libro diario) de una empresa? Del 100% de los encuestados indicaron lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Cuatro encuestados (4.8%) no expresaron una opinión clara sobre la relación entre el tratamiento contable y tributario y el adecuado mantenimiento de los registros y libros principales de una empresa. De acuerdo: Seis encuestados (7.1%) estuvieron de acuerdo con la afirmación.



Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los encuestados, 74 (88.1%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados muestran que la mayoría de los participantes (más del 95%) reconocen la estrecha relación entre el tratamiento contable y tributario y el adecuado mantenimiento de los registros y libros principales de una empresa. Esto muestra la importancia de mantener registros precisos y actualizados, como el libro mayor, libro de inventario y balances, y libro diario, para garantizar una gestión contable y tributaria adecuada.

Tabla 18.

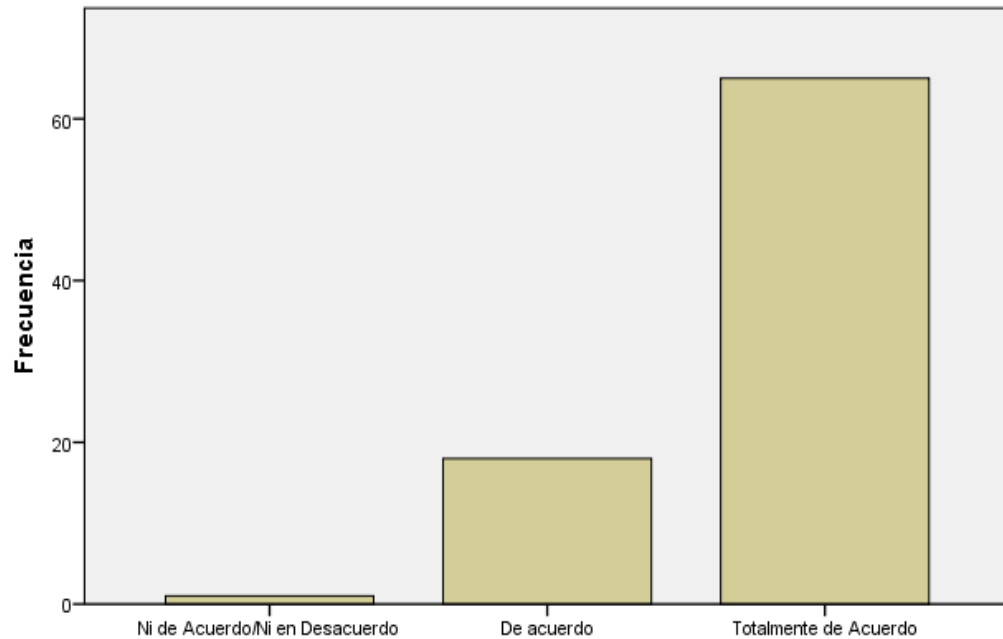
Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco y otros) de una empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	1	1,2	1,2	1,2
De acuerdo	18	21,4	21,4	22,6
Totalmente de Acuerdo	65	77,4	77,4	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 21.

Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco y otros) de una empresa?



Fuente: Encuesta

Interpretación

La Tabla 18 y Figura 21 muestra los resultados de la encuesta donde se consultó a 84 participantes la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco y otros) de una empresa? Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Un participante (1.2%) no expresó una opinión clara sobre la relación entre el tratamiento contable y tributario y el adecuado mantenimiento de los registros y libros principales de una empresa. De acuerdo: Dieciocho participantes (21.4%) estuvieron de acuerdo con la afirmación.

Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los participantes, 65 (77.4%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los participantes (casi el 99%) reconocen la estrecha relación entre el tratamiento contable y tributario y el adecuado mantenimiento de los registros y libros principales de una empresa, como el registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco, entre otros.

Tabla 19.

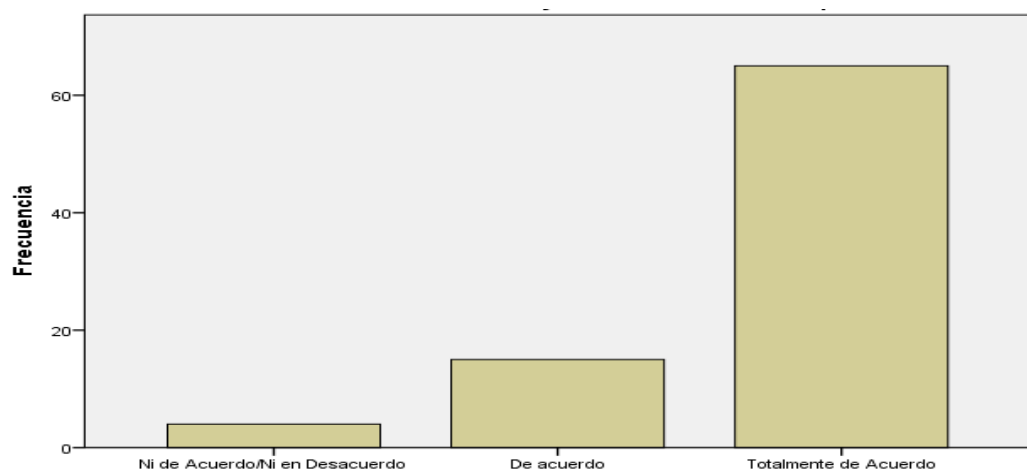
Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones formales son una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa?

	Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
De acuerdo	15	17,9	17,9	22,6
Totalmente de Acuerdo	65	77,4	77,4	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 22.

Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones formales son una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 19 y Figura 22 muestra los resultados de la encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones formales son una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa? Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Cuatro participantes (4.8%) no expresaron una opinión clara sobre si el cumplimiento de las obligaciones formales es esencial para el tratamiento contable y tributario de una empresa. De acuerdo: Quince participantes (17.9%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los participantes, 65 (77.4%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los participantes (más del 95%) reconocen que el cumplimiento de las obligaciones formales es una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa.

Tabla 20.

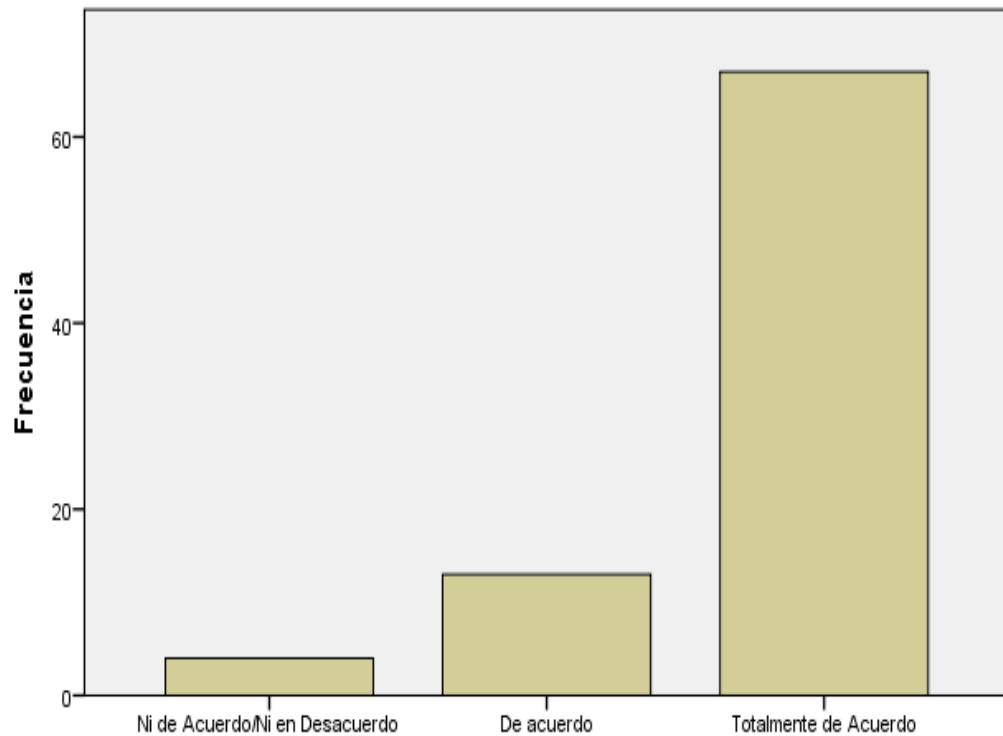
Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	9	10,7	10,7	10,7
De acuerdo	10	11,9	11,9	22,6
Totalmente de Acuerdo	65	77,4	77,4	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 23.

Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?



Fuente: Encuesta

La Tabla 20 y Figura 23 presenta los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme? Del 100% de los encuestados manifiestan los siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Nueve participantes (10.7%) no expresaron una opinión clara sobre si el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme. De

acuerdo: Diez participantes (11.9%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los participantes, 65 (77.4%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los participantes (más del 89%) reconocen que el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme.

Tabla 21.

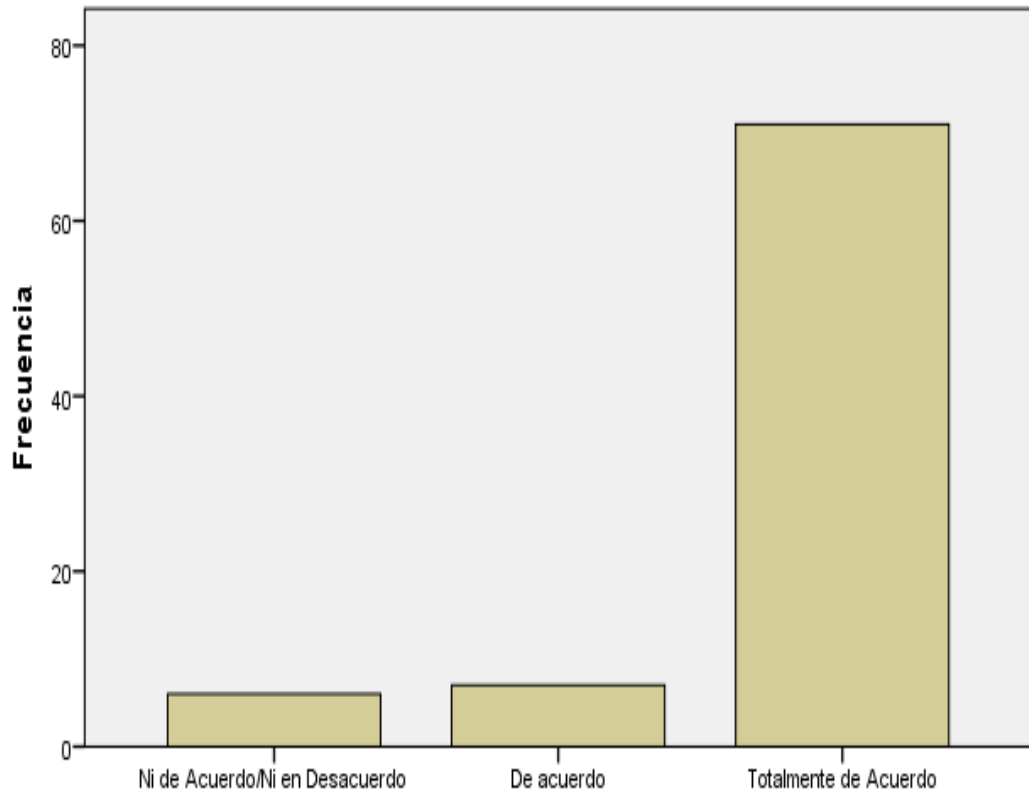
Considera Ud. ¿Qué el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	4	4,8	4,8	4,8
De acuerdo	13	15,5	15,5	20,2
Totalmente de Acuerdo	67	79,8	79,8	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 24.

Considera Ud. ¿Qué el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?



Fuente: Encuesta

La Tabla 21 y Figura 24, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme? Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Cuatro participantes (4.8%) no expresaron una opinión clara sobre si el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme. De acuerdo: Trece

participantes (15.5%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los participantes, 67 (79.8%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la mayoría de los participantes (más del 95%) reconocen que el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme. Esto resalta la importancia de emitir y registrar adecuadamente los comprobantes de pago para garantizar la integridad y legalidad de los registros contables y tributarios de una empresa.

Tabla 22.

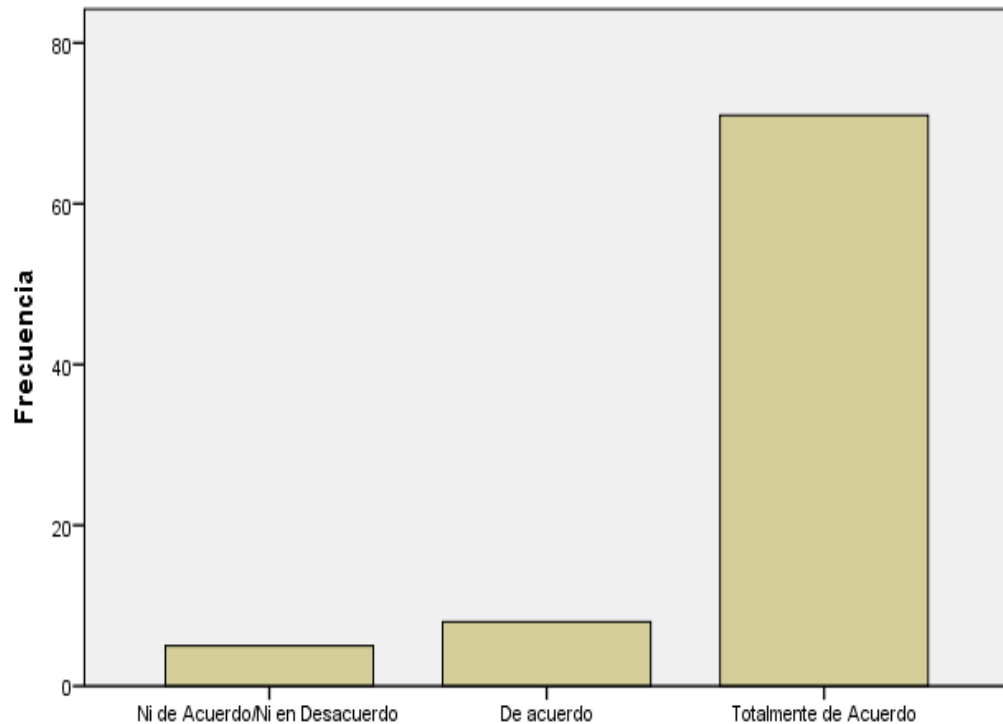
Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?

	Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	6	7,1	7,1	7,1
De acuerdo	7	8,3	8,3	15,5
Totalmente de Acuerdo	71	84,5	84,5	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 25.

Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?



Fuente: Encuesta

interpretación

La Tabla 22 y Figura 25 muestra los resultados de la encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme? Del 100% de encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Seis participantes (7.1%) no expresaron una opinión clara sobre si el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales es fundamental para mantener un



tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme. De acuerdo: Siete participantes (8.3%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La mayoría de los participantes, 71 (84.5%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los participantes (más del 92%) reconocen que el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme. Esto resalta la importancia de presentar las declaraciones tributarias de manera adecuada y puntual para garantizar el cumplimiento normativo y la integridad financiera de la empresa.

Tabla 23.

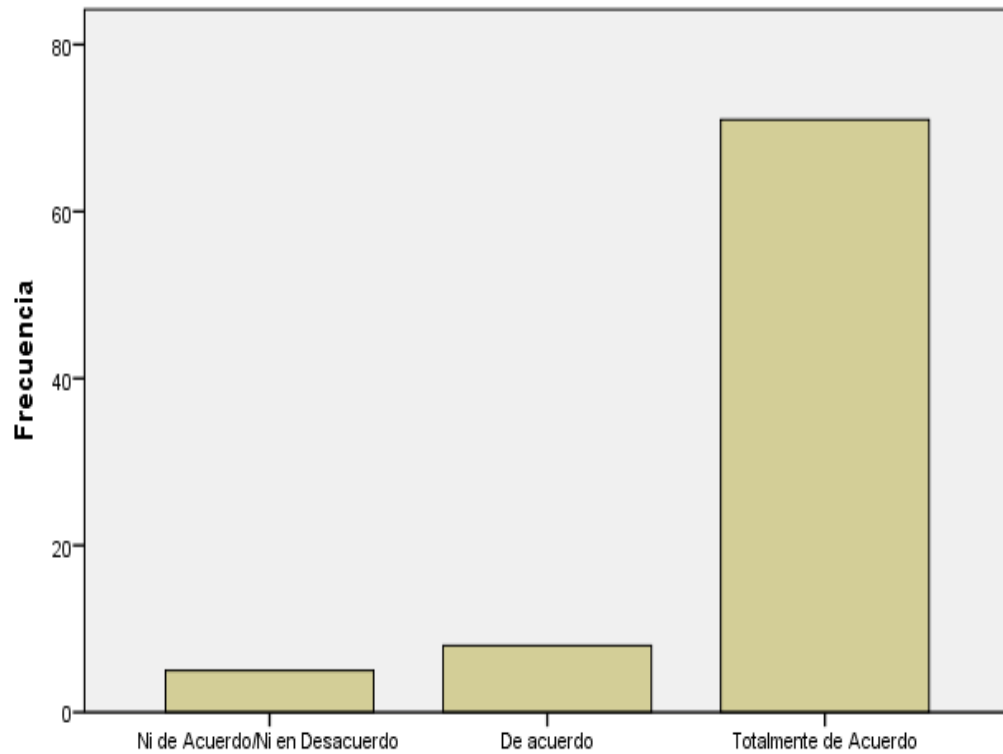
Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	5	6,0	6,0	6,0
De acuerdo	8	9,5	9,5	15,5
Totalmente de Acuerdo	71	84,5	84,5	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 26.

Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?



Fuente: Encuesta

Interpretación

La Tabla 23 y Figura 25 presenta los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa? Del 100% de los encuestados indican lo siguiente: Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Cinco participantes (6.0%) no expresaron una opinión clara sobre si el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa. De acuerdo: Ocho



participantes (9.5%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los participantes, 71 (84.5%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los participantes (más del 93%) reconocen que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa.

Tabla 24.

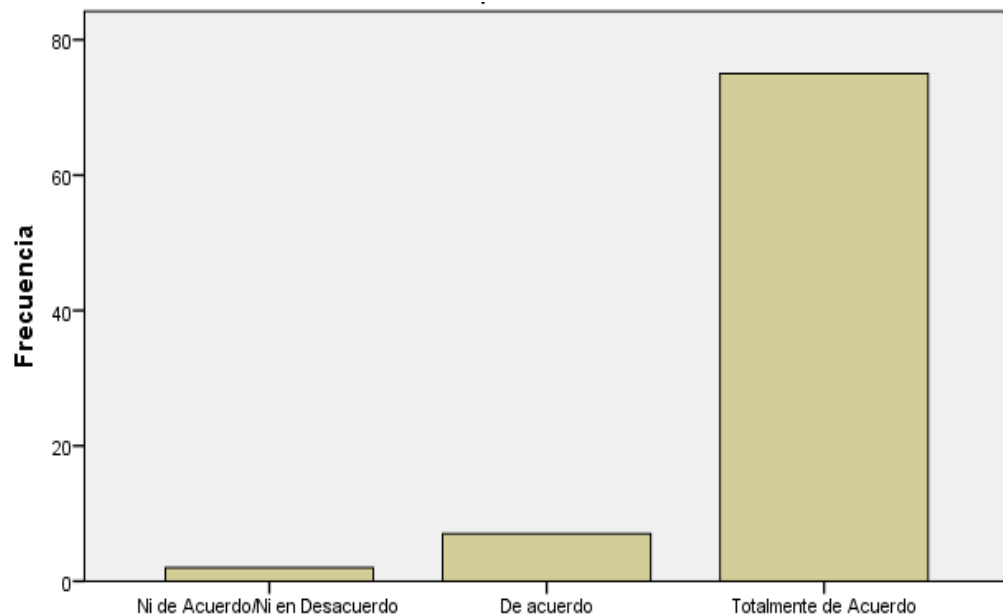
Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?

	Frecuenci a	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	2	2,4	2,4	2,4
De acuerdo	7	8,3	8,3	10,7
Totalmente de Acuerdo	75	89,3	89,3	100,0
Total	84	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta

Figura 27.

Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?



Fuente: Encuesta

Interpretación:

La Tabla 24 y la Figura 27, muestra los resultados de una encuesta en la que se preguntó a 84 participantes la siguiente interrogante: Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa? Del 100% de los encuestados indican lo siguiente; Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo: Dos participantes (2.4%) no expresaron una opinión clara sobre si el cumplimiento de



las obligaciones sustanciales es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa. De acuerdo: Siete participantes (8.3%) estuvieron de acuerdo con la afirmación. Totalmente de Acuerdo: La gran mayoría de los participantes, 75 (89.3%), estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación.

Estos resultados indican que la gran mayoría de los participantes (más del 97%) reconocen que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa. Esto enfatiza la importancia de cumplir con todas las obligaciones financieras y tributarias de manera oportuna y adecuada para garantizar la solidez y la conformidad normativa de la empresa

4.1.3. Objetivo específico 3

Se propone los siguientes lineamientos, para el cumplimiento de este objetivo.

Para que las empresas textiles de la ciudad de Juliaca adquieran un Sistema de Emisión Electrónica que otorgue mayores beneficios en el tratamiento contable y tributario, se pueden proponer los siguientes lineamientos:

1. Evaluación y Selección del Sistema

- Diagnóstico de Necesidades: Realizar un análisis exhaustivo de las necesidades contables y tributarias de la empresa. Identificar el volumen de transacciones, tipos de documentos emitidos, y necesidades específicas del sector textil.



- Investigación de Proveedores: Comparar diferentes proveedores de SEE evaluando costos, funcionalidades, soporte técnico y compatibilidad con los sistemas contables actuales.
- Implementación Piloto: Realizar pruebas piloto con el sistema seleccionado para evaluar su rendimiento y adecuación a las operaciones de la empresa antes de una implementación completa.

2. Capacitación y Formación

- Entrenamiento Inicial: Proporcionar capacitación intensiva inicial al personal administrativo y contable sobre el uso del SEE, enfocándose en sus funcionalidades y beneficios.
- Capacitación Continua: Establecer programas de actualización continua para el personal, asegurando que se mantengan al día con las novedades del sistema y cambios en la normativa tributaria.

3. Integración con Procesos Contables y Tributarios

- Automatización de Contabilidad: Integrar el SEE con el software contable de la empresa para automatizar la contabilización de las transacciones, reduciendo errores manuales y aumentando la eficiencia.
- Sincronización con SUNAT: Asegurar que el SEE esté sincronizado con la SUNAT para una transmisión oportuna y precisa de documentos electrónicos, cumpliendo con todas las normativas vigentes.

4. Optimización del Cumplimiento Tributario

- Generación Automática de Declaraciones: Utilizar el SEE para generar automáticamente las declaraciones tributarias, asegurando exactitud y reduciendo el tiempo dedicado a este proceso.



- **Control de Documentación:** Mantener un control riguroso de la documentación electrónica emitida y recibida, facilitando la auditoría y la rendición de cuentas.

5. Acceso a Beneficios Fiscales

- **Investigación de Incentivos:** Mantenerse informado sobre los incentivos fiscales y beneficios tributarios ofrecidos por la SUNAT para empresas que adopten sistemas de emisión electrónica.
- **Aprovechamiento de Deducciones:** Aprovechar las deducciones fiscales disponibles para los gastos de implementación del SEE, incluyendo software, hardware y capacitación.

6. Monitoreo y Mejora Continua

- **Establecimiento de KPI:** Definir indicadores clave de desempeño (KPI) para monitorear el impacto del SEE en la eficiencia operativa y el cumplimiento tributario.
- **Evaluación Regular:** Realizar evaluaciones periódicas del rendimiento del SEE y su integración con los procesos contables, ajustando y mejorando continuamente el uso del sistema.
- **Feedback del Personal:** Recopilar retroalimentación constante del personal sobre el funcionamiento del SEE y hacer ajustes basados en sus experiencias y sugerencias.

7. Asistencia Técnica y Soporte

- **Soporte Técnico Permanente:** Contar con acceso a soporte técnico permanente del proveedor del SEE para resolver rápidamente cualquier problema o duda que surja.



- **Documentación y Recursos:** Tener acceso a documentación detallada y recursos educativos (manuales, tutoriales, foros) que faciliten la resolución de problemas y el aprendizaje continuo.
- **Beneficios Esperados:**
 - **Mejora en la Eficiencia Operativa:** La automatización de procesos contables y tributarios reducirá significativamente los tiempos de procesamiento y los errores humanos.
 - **Cumplimiento Normativo Simplificado:** El SEE garantizará el cumplimiento de las normativas de la SUNAT, reduciendo el riesgo de sanciones y multas.
 - **Optimización de Declaraciones:** La generación automática de declaraciones tributarias y otros reportes reducirá el tiempo y esfuerzo dedicados a estas tareas.
 - **Beneficios Fiscales:** La posibilidad de acceder a incentivos fiscales y deducciones permitirá a las empresas reducir costos y mejorar su rentabilidad.
 - **Transparencia y Control:** El uso de SEE facilitará el control y auditoría de las transacciones, aumentando la transparencia y facilitando la rendición de cuentas.

4.1.4. Contrastación de hipótesis

Para validar las hipótesis planteadas en el trabajo de investigación, se detalla la hipótesis de investigación y la investigación nula.

Hipótesis específica 1

Ha: La facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

H0: La facturación electrónica influye negativamente en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca, periodos 2021-2022.

Para contrastar la hipótesis específica 1, se usó la estadística inferencial y el análisis mediante el coeficiente de correlación de Pearson calculado en el paquete estadístico:

Tabla 25: Coeficiente de Correlación para la hipótesis específica 1

Variable		Facturación	Tratamiento
“X”		electrónica	contable
Respecto a			
“Y”			
facturación electrónica	Correlación de Pearson	1	0,801**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	84	84
	Correlación de Pearson	0,801**	1
Tratamiento contable	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	84	84

Fuente: Correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Para el cálculo del coeficiente de correlación, se utilizó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Según lo indicado en la tabla, la correlación entre la facturación electrónica y el tratamiento contable es de $r = 0,801$, con un nivel de significancia de 0.000. Esto sugiere que existe una correlación positiva entre ambas variables. Por lo tanto, SE ACEPTA la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula.

En conclusión, se determina que la facturación electrónica tiene una influencia positiva en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

Hipótesis específica 2

Ha: La facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

H0: La facturación electrónica influye negativamente en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

Para contrastar la hipótesis específica 2, se usó la estadística inferencial y el análisis mediante el coeficiente de correlación de Pearson calculado en el paquete estadístico:

Tabla 26: Coeficiente de Correlación de hipótesis específica 2

Variable “x” respecto a “y”		Facturación electrónica	Tratamiento tributario
Facturación electrónica	Correlación de	1	0,747**
	Pearson	.	,000
	Sig. (bilateral)	84	84
	N		
Tratamiento tributario	Correlación de	0,747**	1
	Pearson	,000	.
	Sig. (bilateral)	84	84
	N		

Fuente: La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Para calcular el coeficiente de correlación, se empleó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. De acuerdo con lo indicado en la tabla, se



observa que la correlación entre la facturación electrónica y el tratamiento tributario es de $r = 0,747$, con un nivel de significancia de 0.000. Esto indica que existe una correlación positiva entre ambas variables. En consecuencia, se **ACEPTA LA HIPÓTESIS** de investigación y se rechaza la hipótesis nula.

Así, se concluye que la facturación electrónica tiene una influencia positiva en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca.

4.2. DISCUSIÓN

- **Para el objetivo específico 1**

El objetivo específico 1 de la investigación fue identificar cómo la facturación electrónica influye en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca. Los resultados obtenidos revelan una correlación positiva fuerte ($r = 0,801$) entre la facturación electrónica y el tratamiento contable, con un nivel de significancia de 0,000, lo que permite aceptar la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis nula. Esto demuestra que la implementación de la facturación electrónica tiene un impacto positivo en la eficiencia y precisión del tratamiento contable. Estos hallazgos son consistentes con estudios previos. mediante la aplicación del coeficiente de correlación de Pearson, reflejan una correlación positiva significativa ($r = 0,801$; p -valor = 0.000). Al utilizar un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, estos valores permiten aceptar la hipótesis alterna (H_a) y rechazar la hipótesis nula (H_0). Estos hallazgos son consistentes con estudios previos, tanto a nivel internacional, nacional como regional, que evidencian la influencia de los sistemas electrónicos en el ámbito contable y tributario: con Guamán (2022) encontró que el 94% de los microempresarios reportaron afectaciones significativas debido a la tributación del impuesto a la renta del 2%,



especialmente en los ámbitos financiero y económico ($p < 0.05$). Este estudio demuestra cómo los sistemas tributarios, al no ser aplicados de manera eficiente, pueden tener efectos adversos en la economía de las pequeñas empresas. Asimismo, Gutiérrez et al. (2021) concluyeron en su investigación que la contabilidad electrónica es un medio eficaz para reducir la evasión fiscal en México. Su estudio cualitativo basado en encuestas a 50 personas respalda la idea de que la implementación de sistemas digitales mejora el control y la transparencia fiscal. Por otro lado, Castañeda (2018) destacó cómo la globalización presenta desafíos para los sistemas tributarios en América Latina y la OCDE. Mediante un análisis descriptivo y documental, evidenció que las tecnologías contables son clave para afrontar los problemas fiscales derivados de la globalización, Calsin (2021) señaló que más del 69% de las empresas utiliza sistemas facilitados por la SUNAT, aunque solo el 6% percibe que estos optimizan el cumplimiento tributario. Este hallazgo revela que, aunque los sistemas electrónicos son adoptados ampliamente, existen limitaciones en su eficiencia para facilitar procesos contables. De manera similar, Sutta y Cárdenas (2018) evidenciaron una relación lineal significativa ($\text{Sig.} = 0.020$; $\text{Rho} = 0.408$) entre el sistema de libros electrónicos y la gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata. El estudio concluye que estos sistemas tienen una influencia moderada y significativa en la mejora de procesos contables. Asimismo, Rúa (2018) encontró que el 60% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos facilita la adecuada y oportuna formulación y presentación de los estados financieros en empresas ferreteras, lo cual respalda la idea de que la digitalización contable contribuye a la eficiencia empresarial. Asimismo, Calsin (2021) y Sutta y Cárdenas (2018) coinciden en que, aunque los sistemas electrónicos son útiles, su implementación no siempre resulta eficiente para todos los contribuyentes, especialmente en procesos contables más complejos. Finalmente, los resultados de Ponce, Portocarrero y Panaifo (2020) mostraron



una correlación positiva moderada ($Rho = 0.522$; $p\text{-valor} = 0.013$) entre los comprobantes electrónicos y los procesos contables de las MyPE del distrito de Callería, lo que respalda la mejora en la precisión y oportunidad de los registros contables

- **Para el objetivo específico 2**

El objetivo específico 2 de la investigación fue identificar cómo la facturación electrónica influye en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca. Los resultados obtenidos muestran una correlación positiva fuerte ($r = 0,747$) entre la facturación electrónica y el tratamiento tributario, con un nivel de significancia de 0,000, lo cual permite aceptar la hipótesis de investigación y rechazar la hipótesis nula. Esto indica que la implementación de la facturación electrónica incide favorablemente en la mejora del tratamiento tributario de las empresas analizadas. Estos hallazgos coinciden con estudios previos, como el de Rúa (2018), quien concluyó que el 60% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos facilita la formulación y presentación oportuna del estado financiero en empresas ferreteras. Asimismo, Ponce, Portocarrero y Panaifo (2020) determinaron que los comprobantes electrónicos influyeron significativamente en los procesos contables de las MyPE del distrito de Callería, con una correlación positiva moderada ($Rho = 0,522$ y $p\text{-valor} = 0,013$). Por otro lado, Calsin (2021) encontró que más del 69% de las empresas emisoras electrónicas utilizan sistemas de la SUNAT, los cuales, aunque están orientados al control tributario, no facilitan un proceso contable eficiente. Además, solo el 6% de las empresas considera que el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) contribuye al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Finalmente, Sutta y Cárdenas (2018) identificaron una correlación positiva moderada ($Rho = 0,408$ y $p\text{-valor} = 0,020$) entre el sistema de libros electrónicos y la gestión contable y tributaria de albergues del distrito de Tambopata, concluyendo que su implementación influye de manera significativa en la gestión tributaria. En resumen,



la evidencia demuestra que la facturación electrónica y sistemas similares desempeñan un papel fundamental en la optimización de los procesos contables y tributarios, generando una influencia positiva en el cumplimiento y tratamiento fiscal de las empresas.

V. CONCLUSIONES

Después de analizar detalladamente los resultados se llega a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que la facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento contable de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca durante los periodos 2021-2022. El análisis estadístico, mediante el coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0,801$) con un nivel de significancia de 0.000, refleja una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre ambas variables. Esto indica que la implementación de la facturación electrónica contribuye de manera efectiva a la mejora de los procesos contables, permitiendo registros más precisos, oportunos y confiables de la información financiera.

SEGUNDA: Los De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que la facturación electrónica influye positivamente en el tratamiento tributario de las empresas textiles de la ciudad de Juliaca durante los periodos 2021-2022. El análisis estadístico, realizado mediante el coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0,747$) con un nivel de significancia de 0.000, demuestra que existe una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre las variables evaluadas. Esto confirma que la implementación de la facturación electrónica contribuye a mejorar el tratamiento tributario en términos de precisión, eficiencia y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este resultado resalta la importancia de adoptar sistemas electrónicos en el ámbito tributario, ya que optimizan los procedimientos, reducen errores y permiten una mayor transparencia en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.



TERCERA: La implementación de un Sistema de Emisión Electrónica en las empresas textiles de Juliaca durante los periodos 2021-2022 presenta un enfoque integral y estructurado que abarca desde la capacitación del personal hasta la personalización del sistema y el cumplimiento normativo.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que las autoridades tributarias y organizaciones pertinentes promuevan programas de capacitación continua para las empresas textiles de Juliaca. Estos programas podrían abordar temas como el uso eficiente de herramientas digitales, la correcta generación de documentos electrónicos y el cumplimiento normativo en materia contable y tributaria. Esto ayudaría a maximizar los beneficios de la emisión electrónica y a garantizar un adecuado entendimiento y aplicación de las regulaciones vigentes.

SEGUNDA: Se recomienda a las empresas textiles, considerando la percepción positiva sobre la contribución de los sistemas de emisión electrónica en el cumplimiento de obligaciones tributarias y contables, es importante que se implementen medidas para facilitar el acceso y la adopción de tecnologías digitales en las empresas textiles de Juliaca. Esto podría incluir incentivos fiscales para la adquisición de software adecuado, así como el establecimiento de programas de apoyo técnico y financiero para aquellas empresas que buscan modernizar sus sistemas contables y tributarios mediante la implementación de soluciones digitales. De esta manera, se promovería una transición más fluida hacia prácticas empresariales más eficientes y acordes con las exigencias del entorno digital actual.

TERCERA: Se recomienda a las empresas textiles de Juliaca que adopten de manera proactiva la estrategia detallada para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica, propuesta en esta investigación.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Méndez, S., Mendoza , C., & Sampieri, R. (2014). Metodología de investigación. *Best seller*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Acosta, M. (2020). Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Proceso de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. *Revista de Contabilidad*, 25, 78-92.
- AFIP. (2021). *Educación tributaria*. Buenos Aires: <https://www.afip.gob.ar/educaciontributaria/>.
- Albornoz, M. d. (2020). *Contabilidad y Tributación*. Prisma.
- Alegra. (18 de Abril de 2022). *¿Cuáles son los sistemas de emisión electrónica en Perú? (SEE)*. <https://blog.alegra.com/cuales-son-los-sistemas-de-emision-electronica-en-peru/>
- Allami, C., & Cibils, A. (2011). El financiamiento bancario de las pymes en Argentina. *Revista Problemas del Desarrollo*. <https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v42n165/v42n165a4.pdf>
- Alva Matteucci, M. (2018). *Contabilidad Básica: Aspectos Teóricos y Prácticos*. Universidad de Lima.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*.
- Anchatipán Guerrero, K. E. (2021). *Aporte de la Fundación Consorcio de Queserías Rurales comunitarias (FUNCONQUERUCOM) a los procesos de desarrollo*



local de Salinas - Provincia de Bolívar. (Tesis de Licenciatura, Escuela Politécnica Nacional). Repositorio Institucional, Salinas.
<https://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/21601>

Apaza, M. M. (2009). *FORMULACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE EEFF. CONCORDANDO CON LAS NIIFs Y NIICs.* Lima: Grupo Acropolis.

Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electronica de Humanidades, Educación y Comunicación Social.*

Bedoya Martínez, O. H., & Rua, W. (2016). *El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.* Medellín.

Bello Caico, M. (2018). *Influencia del crédito financiero en el desarrollo de las MYPES del sector construcción en el distrito de Huánuco (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Huánuco).* Repositorio Institucional, Huánuco.
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1441/BELLO%20CAICO%2c%20Mary.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Berberisco Morales, J. S. (2013). *Los Créditos de las Cajas Municipales y El Desarrollo Empresarial de las Mypes del Sector Metalmeccánica en el Distrito de Independencia Periodo 2007–2011. (Tesis de Licenciatura, Universidad San Martín de Porres).* Repositorio Institucional, Lima.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/616/berberisco_js.pdf?sequence=3&isAllowed=y



- BID, B. I. (2021). *Evolución del turismo en Perú 2010-2020, la influencia del COVID-19 y recomendaciones pos-COVID-19*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 181-202. file:///C:/Users/DEL-CONT/Downloads/Dialnet-ConcienciacionCivicotributariaEnElSXXIJustCulture-5009645.pdf
- Boyle, D. K. (2019). *Sistemas de Información Gerencial*. Pacifico.
- Bravo Salas, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria – CIAT. *Revista de Administración Tributaria Perú*.
- Calsin, A. (2021). Sistemas de emisión electrónica y su incidencia contable y tributaria en las empresas de la ciudad de Puno, ejercicio 2019. (*Tesis de gestión pública*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno. <https://doi.org/http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/16938>
- Caro Anchay, A., & Vela Zavala, S. (2015). *Herramientas financieras en la evaluación del riesgo de crédito*. (F. E. UIGV., Ed.) Lima - Perú.
- Carrera Publica Magistral. (2011).
- CEPAL. (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*.
- Charaja Cutipa, F. (2011). *La metodología de investigación* (Vol. 2 edición). Puno.
- Chávez Benavides, R. M. (2020). *El encadenamiento productivo Pecuario-Queseras de la parroquia Salinas y su incidencia en el desarrollo económico local durante el periodo 2018*. . Repositorio Institucional, Quito.



- Claude, L.-S. (1958). *Antropología estructural: mito, sociedad, humanidades*.
- Collosa, A. (2020). ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?
Revista de Derecho Penal Tributario .
- Condori, M. (2019). El nivel de conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes del 5to grado de educación secundaria de las instituciones educativas públicas de la provincia de Yunguyo, periodo 2017. (*Tesis de licenciatura*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/12414>
- Corbacho, A., Fretes Cibils, V., & Lora, E. (2013). *Recaudar no basta: Los impuestos como instrumento de desarrollo*.
- Coronel Silva, Y. (2020). *Sistema de costeo para incrementar la rentabilidad de una planta quesera en el distrito de Chugur- 2018. (Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán)* . Repositorio Institucional, Pimentel.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7571/Coronel%20Silva%20Yoni.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De la Garza, S. (1989). *Derecho Financiero Mexicano*.
- Delgado Padilla, W. K., & Huanca Álvarez, M. W. (2018). *El crédito financiero y su relación con el desarrollo de las MYPES del sector comercio de la ciudad de Tarapoto. (Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Unión)*. Repositorio Institucional, Tarapoto.
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1274/Wendy_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y



Dulio , S. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Per.*

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Duran, A. (2015). *Contabilidad Básica*. Lima.

Educaria. (05 de Marzo de 2019). *Planificación curricular.*

<https://www.educaria.com.pe/2019/03/05/planificacion-curricular-una-oportunidad-para-construir-un-proyecto-pedagogico-innovador-a-la-medida-de-cada-organizacion-educativa/#:~:text=La%20planificaci%C3%B3n%20curricular%20tiene%20unos%20niveles%20esperados>

Estévez, A., Esper, S., Pagliuca, & Pedro, V. (2009). *La ciudadanía fiscal: Sus factores estructurantes*. Argentina.

Ferrer, F. (2015). *Contabilidad Básica*.

Flores, M. (2019). Fortalecimiento de la cultura tributaria para el ejercicio de la ciudadanía en las estudiantes del 5to grado de secundaria de la institución educativa Santa Rosa Puno 2018. (*Tesis de licenciatura*). Universidad Nacional de San Agustín , Arequipa. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10685>

Freyre, A. (2019). “La Tributación en el Proceso de Formalización de la Microempresa textil Confecciones Luisito de Cirila Palomino de Morales en la Provincia Constitucional del Callao, Callao – Perú en el año 2018”. (*Tesis de bachiller*). Universidad Tecnológica del Perú, Lima. <https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2558/Augusto%20>



Freyre_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gallardo, J. P. (2020). *Manual de Contabilidad General y Plan Contable Empresarial*. Editorial Jurídica Grijley.

Gimeno, J. (1998). *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid.

Gitman, L. (1992). *Fundamentos de administración financiera*. Editorial Harla S.A, Mexico.

Goicochea Silva, E. (2019). *Factores que inciden en la competitividad de las microempresas productoras de derivados lácteos en el Distrito de Bambamarca. (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca)*. Repositorio Institucional, Cajamarca.
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3385/TESIS%20-10-setiembre%2020191.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez, J. (2017). Programa de educación tributaria para disminuir la evasión de impuestos en los padres de familia del colegio militar Pedro Ruiz Gallo - Piura. *(Tesis de licenciatura)*. Universidad Nacional Pedro Luis Gallo, Piura.
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/6633>

González, M. (2020). *Manual Práctico de Tributación en el Perú*. Editorial Contabilidad y Tributación S.A.C.

Guamán, V. (2022). Efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas comercializadoras. *(Tesis de magister en contabilidad y auditoría)*. Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ambato-Ecuador.
chrome-



extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.pucesa.edu.ec/
bitstream/123456789/3691/1/77976.pdf

Guillermo, G. H. (2013). *Introducción a la Cultura*.
https://issuu.com/franciscoquintanacanesa/docs/unidad_i_introducci__n_a_la_cultura

Guzman, C. (2017). ¿Cómo va el Perú en educación tributaria? *pqs*.

Hedley, B., Brian, C. J., & Ross, H. M. (1992). *Cómo conseguir centros de calidad: nuevas técnicas de dirección*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación*. México: 5ta. ed. mcgraw-hill.

Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: 6ta. ed. McGraw-Hill.

Hernández, R., Carlos, H., & Baptista, P. (2014). *Metodología de investigación*. Sexta edición.

Ibañez, J. (2012). *Contabilidad Intermdia*.

Janssen, R. (2016). *Electronic Invoicing in International Trade*. Springer.

Jove Calcin, W. (2021). *Caracterización de los procesos productivos y análisis de rentabilidad de las plantas queseras de la cuenca lechera del distrito de Azángaro. (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano)*.

Repositorio Institucional, Puno.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/16189/Jove_Calcina_Wilson.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Justicia Fiscal. (7 de 11 de 2019). *Justicia Fiscal punto pe.*

<https://justiciafiscal.pe/2019/11/07/que-es-la-evasion-y-la-elusion-tributaria-2/#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20y%20elusi%C3%B3n%20tributaria,ambig%C3%BCedades%20existentes%20en%20las%20normas.>

Lamagrande, A. (1998). *Evasión Fiscal: Algunos modelos que intentan su Explicación. Asociación Argentina de Estudios Fiscales.*

Latorre, J. (2008). *Contabilidad Básica.* Editorial Pearson Educación.

Laudon, K. L. (2020). *Sistemas de Información Gerencial.* Chirre.

Lerma Kirchner, A. E., Castro Martínez, A. V., Morales Castro, A., & otros, &. (2007). *Liderazgo Emprendedor "Como ser un Emprendedor y no morir en el intento".* Mexico: Cengage Learning Editores S.A.

Lineaverde. (s.f.). <http://www.lineaverdehuelva.com/lv/consejos-ambientales/conciencia-ambiental/Que-es-el-desarrollo-sostenible.asp>

Llamo Burga, M. J. (2014). *La Gestión Empresarial En La Competitividad De La 1508 Cadena Productiva De Quesos En El Distrito De Bambamarca. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca).* Repositorio Insititucional, Cajamarca.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/1743/TESIS%20GESTI%C3%92N%20EMPRESARIAL%20EN%20LA%20COMPETITIVIDAD%20DE%20LA%20CADENA%20PRODUCTIVA%20DE%20QUESOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Llanque, M. (2019). *Análisis de los contenidos curriculares y su influencia en la cultura tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa en la*



región de Puno en el periodo 2016 - 2017. (*Tesis de licenciatura*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/12934>

Lopera, J. D. (2010). *EL METODO ANALITICO COMO METODO NATURAL*. ITALIA: EURO-MEDITERRANEAN UNIVERSITY INSTITUTE.

López Cabia, D. (06 de 12 de 2016). *Obligación tributaria*.
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

López Pascual, J., & Sebastián González, A. (2008). *Gestión Bancaria. Factores Claves en un entorno competitivo* (Vol. 3ra). Madrid.

López, J. M. (2019). *Curso de Contabilidad de Sociedades*. Magistral.

Macari, M. d. (2022). *MuniMacari*. El distrito de Macarí se encuentra en la parte suroeste de la provincia de Melgar, entre las coordenadas 14°46'06'' de latitud sur y 70°54'03'' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una extensión territorial de 673.78 km². Representa el 15,22

Margáin Manautou, E. (2014). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*. Porrúa.

Martínez, S. (2019). La Factura Electrónica como Herramienta para la Eficiencia Empresarial. *Revista de Investigación Científica*, 12(2), 45-58.

Matus, C., & Campos, M. (2017). "Análisis de la Cultura Cívico-Tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos Públicos de la Comuna de San Carlos.". (*Tesis de licenciatura*). Universidad del Bío Bío, Chillán.



<http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Campos%20Cristian%20Antonio.pdf>

Méndez Peña, M. (2004). *Cultura tributaria vs Constitución de 1999*.

Mendoza Dun, L. L. (2002). *La Cultura Tributaria en la Población Estudiantil de la Universidad del Barquisimeto*.

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal De Sonora. *Revista Global de Negocios*, Vol. 4, 61-76.
<https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>

MINEDU. (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica*.

Ministerio de Educación. (2016). *Currículo Nacional de la Educación Básica* .
<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2016.pdf>

Molina, C. E. (1993). Conducta Individual y Conciencia Tributaria. *Revistas de administracion tributaria*.

Molleapaza , J. (2018). Nivel de conocimiento existente y programa curricular en materia tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los estudiantes del Colegio Adventista Túpac Amaru de la Ciudad de Juliaca En el periodo 2017. (*Tesis de licenciatura*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/7104>

Montero, R. (2015). *El 99.6% de empresas en el país son micro, pequeñas y medianas*.
Agencia Peruana de Noticias Andina .



<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-el-996-empresas-el-pais-son-micropequenas-y-medianas-546824.aspx> .

Ortiz, M. L. (2022). *Curso de Contabilidad y Fiscalidad*. Real.

Pérez, J. (2020). *Manual de Legislación Tributaria*. Editorial Tributaria.

Ponce, J., Portocarrero, J., & Panaifo, J. (2020). Los comprobantes electrónicos y su incidencia en los procesos contables en el régimen tributario de las MYPE del distrito de Callería, 2019. (*Tesis de contador público*). Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. https://doi.org/chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4768/UNU_CONTABILIDAD_2020_T_JOSE-PONCE_JOSE-PORTOCARRERO_JAZMINE-PANAIFO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, L. (2018). *Manual de Impuestos en el Perú*. Editorial Tributaria Peruana.

Red, J. (25 de 01 de 2024). *Juliaca Red*. <https://juliaca-red.firebaseio.com/datos/index.html>

Ríos Granados, G. (2014). *Derecho tributario parte general*. Porrúa, Mexico.

Robles Campos, D. A. (2016). *Los Factores Determinantes de la Evasión Tributaria en las Microempresas del Sector Comercio en la Ciudad de Chimbote. Chimbote - Perú*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*.



- Rodrigo, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
- Rojas, L. (2017). *Situación del financiamiento a pymes y empresas nuevas en América Latina Santiago, Chile: Banca de Desarrollo de América Latina y Ceplan*. Chile.
- Rua, E. (2018). Tratamiento de libros electrónicos vinculados a asuntos tributarios y su incidencia en el estado de situación financiera en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho, 2016. (*Tesis de contador público*). Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Ayacucho.
<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.13032/3670>
- Rubiano Miranda, M. L. (2013). *Educación Financiera en Colombia*.
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2010). *Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica* (Vol. Decimonovena).
- San Martín, J. (2009). *Para una superación del relativismo cultural*. Madrid. España: Editorial Tecnos.
- Sanchez, A., Sartori, B., & Salluca, J. (2017). La educación tributaria a nivel secundaria y el impulso de la cultura tributaria en la región callao, año 2017. (*Tesis de licenciatura*). Universidad Nacional del Callao.
<http://hdl.handle.net/20.500.12952/2286>
- Sotomayor Chahuaylla, G. (2018). *RESULTADO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN A LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DEL*



*NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA JORGE
CHÁVEZ CHAPARRO DEL CUSCO-2017 . Arequipa.*

SUNAT. (12 de 07 de 2002). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.*

<http://desa.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

Sunat. (11 de 02 de 2020). *CPE Sunat.*

https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/certificados_digiales

Sunat. (02 de 11 de 2022). *cpe sunat* . <https://cpe.sunat.gob.pe/aliados/ose>

SUNAT. (01 de Enero de 2023). <https://www.gob.pe/26395-tipos-de-comprobantes-electronicos>

Sunat. (05 de 01 de 2023). *CPE Sunat.*

https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/factorador_sunat

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *SUNAT.*

<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>

Sutta, J., & Cárdenas, F. (2018). El sistema de libros electrónicos y su influencia en la gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata, periodo-2016. (*Tesis de contador público*). Universidad Nacional de Amazónica de Madre de Dios, Perto Maldonado. <https://doi.org/file:///C:/Users/DEL-CONT/Downloads/004-3-11-014.pdf>

Ticona, H. (2013). . *Nivel de conocimientos en materia tributaria en los estudiantes de educación básica regular y su influencia en la cultura tributaria de la ciudad de Juliaca, 2012*. Puno.



UGEL ABANCAY. (2014). *Orientaciones Generales para la Planificación Curricular*.

<http://www.ugelabancay.gob.pe/>:

[http://www.ugelabancay.gob.pe/assets/portal/uploads/other/ORIENTACIONES
_PLANIF.CURRICULAR_EBR_20170717012717.pdf](http://www.ugelabancay.gob.pe/assets/portal/uploads/other/ORIENTACIONES_PLANIF.CURRICULAR_EBR_20170717012717.pdf)

Vàsquez, E. (2010). *Contabilidad Superior*. Pearson Educación.

Yagual, D. (2019). *Valoración de activo biológico y la rentabilidad en la*. La Libertad .

Zhunio Arias, G. I. (2021). *La economía popular y solidaria: Un modelo para el 1519*

desarrollo. Repositorio Institucional, Guayaquil - Ecuador.

[http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15873/1/T-UCSG-POS-MFEE-
237.pdf](http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15873/1/T-UCSG-POS-MFEE-237.pdf)

ANEXOS

ANEXO 1. Instrumento encuesta 1

ENCUESTA

Instrumento para medir el “TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA”

El presente cuestionario tiene la intención de conocer su percepción respecto al Tratamiento contable y tributario en las empresas textiles de la ciudad de Juliaca

Al ser un instrumento con fines académicos no se precisa sus datos, los resultados que se obtengan serán tratados en el estadístico SPSS y presentados en el documento final (Tesis)

Le solicitamos responda con sinceridad, ya que las respuestas buenas ni malas.

La escala que se está utilizando es:

Totalmente de Acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3
En Desacuerdo	2
Totalmente en Descuerdo	1

N.º	PREGUNTA	Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Ni de Acuerdo/Ni en	En Desacuerdo	Totalmente en Descuerdo
		5	4	3	2	1
1	Considera Ud. ¿Qué contar con comprobantes electrónicos permite a las empresas textiles el cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias (IGV y Renta)?					
2	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario es a la manera en que se registran y se reportan las transacciones financieras y económicas de una empresa?					



3	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros contables?					
4	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (libro mayor, libro de inventario y balances y libro diario) de una empresa?					
5	Considera Ud. ¿Qué el tratamiento contable y tributario está relacionado con el adecuado llevado de los registros y libros principales (registro de compras, registro de ventas, libro caja y banco y otros) de una empresa?					
6	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones formales son una parte esencial del tratamiento contable y tributario de una empresa?					
7	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluyen la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es esencial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?					
8	Considera Ud. ¿Qué el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales, que incluye la emisión correcta y oportuna de comprobantes de pago, es crucial para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?					
9	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales, que incluye la presentación oportuna y precisa de las declaraciones tributarias, es fundamental para mantener un tratamiento contable y tributario sólido y legalmente conforme?					
10	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?					
11	Considera Ud. ¿Qué el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, que incluye el tratamiento contable y tributario adecuado, así como el pago oportuno de tributos, es esencial para mantener la integridad financiera y legal de la empresa?					

Gracias por su colaboración



ANEXO 2. Instrumento encuesta 2

ENCUESTA

Instrumento para medir el “FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA”

El presente cuestionario tiene la intención de conocer su percepción respecto al Sistema de emisión electrónica en las empresas textiles de la ciudad de Juliaca

Al ser un instrumento con fines académicos no se precisa sus datos, los resultados que se obtengan serán tratados en el estadístico SPSS y presentados en el documento final (Tesis)

Le solicitamos responda con sinceridad, ya que las respuestas buenas ni malas.

La escala que se está utilizando es:

Totalmente de Acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3
En Desacuerdo	2
Totalmente en Descuerdo	1

N.º	PREGUNTA	Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Ni de Acuerdo/Ni en	En	Totalmente en
		5	4	3	2	1
1	Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica es el proceso de generar y transmitir documentos comerciales y fiscales utilizando medios digitales y sistemas informáticos?					
2	Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos comerciales?					



3	Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos comerciales índice positivamente en las transacciones de su empresa?					
4	Considera Ud. ¿Qué las herramientas digitales contribuyen favorablemente en la emisión electrónica de los documentos comerciales?					
5	Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica incide positivamente en la generación de documentos tributarios?					
6	Considera Ud. ¿Qué el sistema de emisión electrónica de los documentos tributarios índice positivamente en las transacciones comerciales de su empresa?					
7	Considera Ud. ¿Qué los beneficios del sistema de emisión electrónica autorizados por SUNAT, inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones contables?					
8	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden en el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias					
9	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la seguridad y/o resguardo de los documentos tributarios?					
10	Considera Ud. ¿Qué los sistemas de emisión electrónica inciden positivamente en la facturación electrónica?					

Gracias por su colaboración



ANEXO 3. Validez de instrumento -juicio de Experto 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTO

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Instrumento: Encuesta

1.2 Título de la Investigación: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022

1.3 Autor del Instrumento: Bach. Eder Paul Becerra Paredes

1.4 Nombre del Juez/Experto: *M.Sc. Choque Copari Cesar Augusto.*

1.5 DNI N° del Juez/Experto: *01343899*

1.6 Área de acción laboral: *Universidad Nacional de Altiplano-Puno*

1.7 Título Profesional: *Contador Público.*

1.8 Grado Académico: *Magister*

1.9 Dirección Domiciliaria: *Urb. Chamu chamu I Etapa Int. 4*

II. INDICACIONES

Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con la matriz de consistencia, se le solicita que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

Nota: Para cada criterio se considera la escala del 1 al 5 donde:


1	2	3	4	5
Muy Poco	Poco	Regular	Aceptable	Muy aceptable



Criterio de Validez	Puntuación					Argumento	Observaciones o Sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de Contenido				X			
Validación de criterio metodológico					X		
Validez de intención y objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		
Total Parcial	-	-	-	1	3		
Total	-	-	-	1	3		

Puntuación:

De 4 a 11: No válido, reformular	
De 12 a 14: No válido, modificar	
De 15 a 17: Válido, mejorar	
De 18 a 20: Válido, aplicar	X


Firma
DNI 81343899



ANEXO 4. validez del contenido instrumento -juicio de Experto 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

OPINIÓN DE JUEZ / EXPERTO

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Instrumento: Encuesta

1.2 Título de la Investigación: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022

1.3 Autor del Instrumento: Bach. Eder Paul Becerra Paredes

1.4 Nombre del Juez/Experto: *M.Sc. Choque Cepari Cesar Augusto.*

1.5 DNI N° del Juez/Experto: *01393899*

1.6 Área de acción laboral: *Universidad Nacional del Altiplano - Puno.*

1.7 Título Profesional: *Contador Público*

1.8 Grado Académico: *Magister*

1.9 Dirección Domiciliaria: *Urb. Chamu chamu I Etapa Int. 4*

II. ASPECTOS A EVALUAR

Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
Claridad	Formulado con lenguaje claro y apropiado	<i>X</i>		
Objetividad	Expresado en conductas observables	<i>X</i>		



Pertinencia	Adecuado al avance de la gestión de recursos humanos y responsabilidad social primaria	X		
Organización	Organizado lógicamente	X		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	X		
Adecuación	Adecuado para valorar el constructor de las variables a medir	X		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
Coherencia	Entre las dimensiones e indicadores	X		
Metodología	Responde al propósito de la medición	X		
Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	X		

III. CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ / EXPERTO

Valoración	Si	No
Procede su aplicación	X	
No procede su aplicación		


Firma
DNI 01343899



ANEXO 5. validez de instrumento -juicio de Experto 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTO

I. Datos Generales

- 1.1 Nombre del Instrumento: Encuesta
- 1.2 Título de la Investigación: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022
- 1.3 Autor del Instrumento: Bach. Eder Paul Becerra Paredes
- 1.4 Nombre del Juez/Experto: *Dr. Cortez Segales Hermenegildo.*
- 1.5 DNI N° del Juez/Experto: *01230483*
- 1.6 Área de acción laboral: *Universidad Nacional del Altiplano - Puno*
- 1.7 Título Profesional: *Contador Público*
- 1.8 Grado Académico: *Doctor*
- 1.9 Dirección Domiciliaria: *Av. Sol. 1163.*

II. INDICACIONES

Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con la matriz de consistencia, se le solicita que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

Nota: Para cada criterio se considera la escala del 1 al 5 donde:

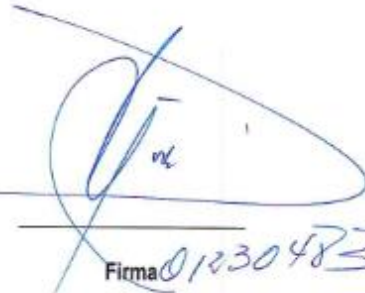
1	2	3	4	5
Muy Poco	Poco	Regular	Aceptable	Muy aceptable



Criterio de Validez	Puntuación					Argumento	Observaciones o Sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de Contenido				X			
Validación de criterio metodológico					X		
Validez de intención y objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		
Total Parcial	-	-	-	1	3		
Total	-	-	-	1	3		

Puntuación:

De 4 a 11: No válido, reformular	
De 12 a 14: No válido, modificar	
De 15 a 17: Válido, mejorar	
De 18 a 20: Válido, aplicar	X


Firma 01230483
DNI



ANEXO 6. Validez del contenido del instrumento -juicio de Experto 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

OPINIÓN DE JUEZ / EXPERTO

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Instrumento: Encuesta

1.2 Título de la Investigación: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022

1.3 Autor del Instrumento: Bach. Eder Paul Becerra Paredes

1.4 Nombre del Juez/Experto: *Dr. Cortez Legales. Arannemogildo*

1.5 DNI N° del Juez/Experto: *01230483*

1.6 Área de acción laboral: *Universidad Nacional del Altiplano - Puno*

1.7 Título Profesional: *Contador Público*

1.8 Grado Académico: *Doctor*

1.9 Dirección Domiciliaria: *Av. El Sol. 11.63.*

II. ASPECTOS A EVALUAR


Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
Claridad	Formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
Objetividad	Expresado en conductas observables	X		



Pertinencia	Adecuado al avance de la gestión de recursos humanos y responsabilidad social primaria	X		
Organización	Organizado lógicamente	X		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	X		
Adecuación	Adecuado para valorar el constructor de las variables a medir	X		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
Coherencia	Entre las dimensiones e indicadores	X		
Metodología	Responde al propósito de la medición	X		
Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	X		

III. CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ / EXPERTO

Valoración	Si	No
Procede su aplicación	X	
No procede su aplicación		


Firma
01230483
DNI



ANEXO 7. Validez de instrumento -juicio de Experto

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTO

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Instrumento: Encuesta

1.2 Título de la Investigación: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN
EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE
LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022

1.3 Autor del Instrumento: Bach. Eder Paul Becerra Paredes

1.4 Nombre del Juez/Experto: *Dr. Medina Colque German Alberto.*

1.5 DNI N° del Juez/Experto: *07552449*

1.6 Área de acción laboral: *Universidad Nacional del Altiplano Puno*

1.7 Título Profesional: *Contador Público*

1.8 Grado Académico: *Doctor.*

1.9 Dirección Domiciliaria: *Jr. Simchi Roca 209.*

II. INDICACIONES

Luego de analizar y cotejar el instrumento de investigación con la matriz de consistencia, se le solicita que, en base a su criterio y experiencia profesional, valide dicho instrumento para su aplicación.

Nota: Para cada criterio se considera la escala del 1 al 5 donde:

1	2	3	4	5
Muy Poco	Poco	Regular	Aceptable	Muy aceptable



Criterio de Validez	Puntuación					Argumento	Observaciones o Sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de Contenido				X			
Validación de criterio metodológico					X		
Validez de intención y objetividad de medición y observación					X		
Presentación y formalidad del instrumento					X		
Total Parcial	-	-	-	1	3		
Total	-	-	-	1	3		

Puntuación:

De 4 a 11: No válido, reformular	
De 12 a 14: No válido, modificar	
De 15 a 17: Válido, mejorar	
De 18 a 20: Válido, aplicar	X

Firma

DNI 07552164



ANEXO 8. Validez del contenido del instrumento -juicio de Experto 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

OPINIÓN DE JUEZ / EXPERTO

I. Datos Generales

1.1 Nombre del Instrumento: Encuesta

1.2 Título de la Investigación: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022

1.3 Autor del Instrumento: Bach. Eder Paul Becerra Paredes

1.4 Nombre del Juez/Experto: *Dr. Medina Celque, Bertram Alberto.*

1.5 DNI N° del Juez/Experto: *07552144*

1.6 Área de acción laboral: *Universidad Nacional del Altiplano - Puno.*

1.7 Título Profesional: *Contador Público.*

1.8 Grado Académico: *Doctor.*

1.9 Dirección Domiciliaria: *Tr. Sinchi Roca 209.*

II. ASPECTOS A EVALUAR

Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
Claridad	Formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
Objetividad	Expresado en conductas observables	X		



Pertinencia	Adecuado al avance de la gestión de recursos humanos y responsabilidad social primaria	X		
Organización	Organizado lógicamente	X		
Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	X		
Adecuación	Adecuado para valorar el constructor de las variables a medir	X		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
Coherencia	Entre las dimensiones e indicadores	X		
Metodología	Responde al propósito de la medición	X		
Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	X		

III. CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ / EXPERTO

Valoración	Si	No
Procede su aplicación	X	
No procede su aplicación		


Firma
DNI 07452124



ANEXO 9. Base de datos cuestionario 1

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	5	5	3	4	5	4	5	4	5	4	3
2	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5
3	5	5	3	4	3	5	4	4	5	4	3
4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4
5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4
6	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
10	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4
11	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	4
12	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
13	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	5
14	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5
15	5	5	5	5	5	5	4	5	3	4	4
16	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
18	5	5	5	3	4	3	3	3	5	3	5
19	5	5	5	3	5	3	3	3	5	3	5
20	5	5	5	3	5	3	3	3	5	3	5
21	5	5	5	3	5	3	3	3	5	3	5
22	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
23	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5
24	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5
25	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5
26	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
27	5	5	5	5	5	4	4	4	5	3	5



28	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
29	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
30	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
31	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
32	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
33	5	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5
34	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
35	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	5
36	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
37	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
38	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
39	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
40	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
41	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
42	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
43	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
44	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
45	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
46	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
47	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
48	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
49	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
50	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
51	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
52	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
53	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
54	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
55	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
56	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
57	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5



58	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
59	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
61	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
62	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
63	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
64	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
65	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
66	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
67	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
68	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
69	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
70	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5
71	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5
72	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5
73	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
74	3	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5
75	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5
76	3	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5
77	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5
78	3	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
79	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5
80	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5
81	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5
82	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
83	5	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	5
84	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5



ESCALA DE MEDICIÓN

DESCRIPCIÓN	ESCALA
Totalmente de Acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3
En Desacuerdo	2
Totalmente en Descuerdo	1



ANEXO 10. Base de datos cuestionario 2

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	5	5	4	4	4	5	1	4	4	4
2	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5
3	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4
4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5
5	5	5	4	1	4	5	5	4	5	4
6	4	4	5	2	5	5	5	5	5	5
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
9	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	5	5	4	4	4	5	4	5	3	5
14	5	3	4	4	4	5	5	4	4	5
15	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5
16	5	5	5	5	5	5	5	4	3	5
17	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5
18	4	5	3	3	5	5	5	3	5	3
19	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
20	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5
21	5	5	3	5	3	5	5	3	5	5
22	3	5	4	5	5	5	4	4	5	5
23	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5
24	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5
25	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4
26	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
27	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4



28	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
29	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
30	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
31	4	5	5	5	3	5	4	5	4	5
32	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
33	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
35	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
36	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5
37	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
38	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5
39	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
40	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
41	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5
42	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5
43	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5
44	4	3	5	5	4	5	5	5	3	5
45	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5
46	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
47	5	4	5	5	5	5	5	4	3	5
48	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
49	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
50	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5
51	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
52	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
53	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
54	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5
55	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5
56	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
57	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5



58	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
59	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4
60	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4
61	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
62	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
63	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
64	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4
65	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
66	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
67	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
68	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
69	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
70	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
71	1	1	5	5	5	5	5	1	5	1
72	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
73	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
74	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
75	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
76	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
77	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
78	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
79	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
80	5	5	1	1	5	4	4	5	5	5
81	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5
82	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5
83	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
84	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5

ESCALA DE MEDICIÓN



DESCRIPCIÓN	ESCALA
Totalmente de Acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de Acuerdo/Ni en Desacuerdo	3
En Desacuerdo	2
Totalmente en Descuerdo	1



ANEXO 11. Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Eder Paul Becerra Patocds
, identificado con DNI 70139933 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

CIENCIAS CONTABLES

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y

TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2021-2022

" Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 12 de Diciembre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 12. Autorización para el depósito de tesis en el Repositorio Institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Eder Paul Becerra Paredes
, identificado con DNI 70139933 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

CIENCIAS CONTABLES

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS TEXTILES DE LA CIUDAD DE TUITACA, PERIODOS 2021-2022"

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 12 de Diciembre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella